



D. Antonio Torío Martín, en nombre y representación de Emisora Santander España, S.A.U. (el “Emisor”) debidamente facultado al efecto, a los efectos del procedimiento de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) de la Serie 62 de Valores de Renta Fija Estructurados del Emisor,

**CERTIFICA:**

Que el documento en soporte informático adjunto a la presente contiene el texto de las Condiciones Finales de la Serie 62 de Valores de Renta Fija Estructurados Cupón Mixto al amparo del Folleto de Base de Emisión de Bonos y Obligaciones Simples, Valores de Renta Fija Estructurados y Bonos ICO de Emisora Santander España, S.A.U.

Que el contenido del citado soporte informático se corresponde exactamente con la versión de las Condiciones Finales de la Serie 62 de Valores de Renta Fija Estructurados inscrito en el Registro Oficial de la CNMV el 20 de septiembre de 2016.

Que se autoriza a la CNMV a la difusión del citado documento en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de septiembre de 2016.

**EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U**

P.p.

---

D. Antonio Torío Martín

## **CONDICIONES FINALES**

Hasta 100.000.000 Euros

Emitida bajo el Folleto de Base, registrado en la

Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de diciembre de 2015

Las presentes condiciones finales se complementan con el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la **CNMV**) con fecha 3 de diciembre de 2015, así como con el primer Suplemento al mismo registrado también ante la CNMV con fecha 10 de marzo de 2016, y con el segundo Suplemento registrado ante la CNMV con fecha 26 de abril de 2016, que han sido elaborados a efectos de lo dispuesto en el apartado 5.4 de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base y Suplementos, así como con el Documento de Registro de Emisora Santander España, S.A.U. inscrito en la CNMV el 26 de noviembre de 2015 y el Documento de Registro del Banco Santander, S.A. (en adelante, el **Garante**) inscrito en la CNMV el 14 de julio de 2016, el cual se incorpora por referencia. Anejo a las condiciones finales figura un resumen específico de la emisión.

Tanto el Folleto de Base como el Documento de Registro del Emisor y el Documento de Registro del Garante se encuentran publicados en la página web del Banco Santander [www.santander.com](http://www.santander.com) y CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), respectivamente.

### **PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas condiciones finales se emiten por Emisora Santander España, S.A.U. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y C.I.F. número A-86842127 (en adelante, el **Emisor** o la **Entidad Emisora**).

Los valores descritos en estas condiciones finales cuentan con la garantía de “BANCO SANTANDER, S.A.” (en adelante, el **Garante**).

D. Antonio Torío Martín en nombre y representación del Emisor, con domicilio profesional en Avenida de Cantabria, s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor el día 14 de septiembre de 2016, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Antonio Torío Martín en nombre y representación del Garante, con domicilio profesional en Avenida de Cantabria, s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, en su calidad de persona facultada al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Garante el día de 10 de noviembre de 2015, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Antonio Torío Martín, en nombre y representación del Emisor y del Garante respectivamente, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información

contenida en estas condiciones finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

1. Emisor: Emisora Santander España, S.A.U.
2. Garante: Banco Santander, S.A.
3. (i) Número de serie: 62  
(ii) Número de tramo: 1
4. Divisa de la emisión: EURO
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
  - (a) Nominal: Hasta €100.000.000
    - (i) Serie: Hasta €100.000.000
    - (ii) Tramo: Hasta €100.000.000
  - (b) Efectivo: Hasta €100.000.000
    - (i) Serie: Hasta €100.000.000
    - (ii) Tramo: Hasta €100.000.000
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
  - (a) Número de valores: Hasta 100.000
  - (b) Importe Nominal unitario: €1.000
  - (c) Precio de la emisión: 100%
  - (d) Efectivo unitario: €1.000
7. Importe mínimo a solicitar por inversores: €10.000
8. Fecha de emisión: 26 de octubre de 2016
9. Naturaleza y denominación de los valores:

- (a) Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 Cupón Mixto (Cupón Fijo+Cupón Digital)
- (b) Código ISIN: ES0305014559
- (c) Si la emisión es fungible con otra previa, indicarlo aquí: No

10. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Palacio de la Bolsa, Plaza de La Lealtad, 1 Madrid

11. Fecha de amortización final y sistema de amortización: Para el tramo inicial, que equivale al 90% del Importe Nominal Unitario, en lo sucesivo “Tramo Inicial” la fecha de amortización final será el 26 de octubre de 2017 y se amortizará a la par en esa fecha. Para el tramo final, que comprende el 10% restante del Importe Nominal Unitario, en lo sucesivo “Tramo Final”, la fecha de amortización final será el 25 de octubre de 2019, salvo que se produzca la Amortización Anticipada por el acaecimiento de condiciones objetivas prevista en el epígrafe 19 de las presentes Condiciones Finales y el importe a recuperar por el inversor será variable, en función de la variación del subyacente, tal y como se indica en las presentes condiciones finales.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 16 al 19 de las presentes condiciones finales)

12. Opciones de amortización anticipada:

Para el emisor: No, salvo que por cualquier causa, los valores obren en poder y legítima posesión del Emisor. En caso de efectuarse en mercado cualquier recompra de valores por parte del Emisor, se realizará conforme a la normativa vigente.

Para el inversor: no

Por cumplimiento de Condición Objetiva: si

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 16 al 19 de las presentes condiciones finales)

### **TIPO DE INTERÉS, REMUNERACIÓN Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: Aplicable únicamente al Tramo Inicial.

Tipo de interés: 1.20%, pagadero a vencimiento del Tramo Inicial

Fecha de inicio de devengo de intereses: 26 de octubre de 2016

Fechas de pago de intereses: el 26 de octubre de 2017

Cupón fijo: 1,20% del importe nominal

Base de cálculo para el devengo de intereses: No aplica

14. Tipo de interés variable: N .A.

15. Cupón Cero: N.A.

16. Amortización de los valores:

Fechas de Amortización a vencimiento:

**Para el Tramo Inicial:** 26 de octubre de 2017

**Para el Tramo Final:** 25 de octubre de 2019, salvo que se produzca la Amortización Anticipada por el acaecimiento de condiciones objetivas prevista en el epígrafe 19 de las presentes Condiciones Finales.

Precio de Amortización: Para el Tramo Inicial, el 100% del importe correspondiente al Tramo Inicial. Para el Tramo Final, entre el 100% y el 0%, en función de la variación del subyacente según se indica en las presentes Condiciones Finales.

17. Amortización Anticipada por el Emisor: No aplica

18. Amortización Anticipada por el Suscriptor: N.A.

19. Amortización Anticipada por el acaecimiento de condiciones objetivas: (aplicable únicamente al Tramo Final)

Si en la Primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores) el Nivel de Referencia de cada una de las acciones que componen la cesta es igual o superior a su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), tendrá lugar la amortización anticipada a la par del Tramo Final el día 26 de octubre de 2017. En caso contrario, no se produce la amortización anticipada del Tramo Final y el bono sigue vivo.

Si en la Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores) el Nivel de Referencia de cada una de las acciones que componen la cesta, es igual o superior a su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), tendrá lugar la amortización anticipada a la par del Tramo Final el día 26 de octubre de 2018. En caso contrario, no se produce la amortización anticipada del Tramo Final y el bono sigue vivo.

20. Convención Día Hábil: Convención del Día Siguiete Hábil.

## **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: inversores minoristas

22. Periodo de Suscripción: De las 9:00 a.m. del 22 de septiembre de 2016 a las 18: 00 p.m. del 19 de octubre de 2016.

23. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad Colocadora. La cantidad mínima de solicitud es 10.000 Euros. No se solicitará provisión de fondos al Inversor. Los inversores deberán cursar las solicitudes de suscripción en las oficinas y sucursales de la Entidad Colocadora, resultando de aplicación para los presentes Valores los servicios de banca telefónica de la Entidad Colocadora.

24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico

25. Fecha de Desembolso: 26 de octubre de 2016

26. Entidades Directoras N.A.

27. Entidades Aseguradoras N.A.

28. Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n

28660 Boadilla del Monte (Madrid)

29. Entidades Coordinadoras: N.A.

30. Entidades de Liquidez y Obligaciones de Liquidez: Banco Santander, S.A.

Con fecha 19 de septiembre de 2016 el Emisor ha suscrito un Contrato de Liquidez con Banco Santander, S.A. (en adelante, la “Entidad de Liquidez”), en virtud del cual, la Entidad de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de los Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 Cupón Digital en el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda del Mercado AIAF (SEND) mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta de los valores, desde las 9.00 horas hasta las 16.30 horas de cada sesión de negociación, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros nominales. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez dará contrapartida compradora neta (es decir, descontando las ventas) diariamente a un máximo de 5.000.000 euros de nominal.
- (ii) La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R., correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.
- (iii) En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en la letra (ii) anterior, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado AIAF para este supuesto.
- (iv) Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores asumidos en este Contrato, en los siguientes supuestos:

- (a) Cuando el valor nominal de los valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al diez por ciento (10%) del importe nominal vivo de la emisión.
- (b) Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten sustancialmente a los valores o al Emisor o al Garante.
- (c) Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o del Garante de los valores o la capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia a largo plazo no se considerará por sí misma una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.
- (d) Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato de liquidez.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los valores de acuerdo con el contrato de liquidez, cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

#### Obligaciones de Información de la Entidad de Liquidez:

- La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF y a la CNMV mediante Hecho Relevante las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.
- La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los valores.
- La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los valores.

31. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen

32. Representación de los inversores: Sindicato de Bonistas

33. TAE para el tenedor de los valores: Para Tramo Inicial: T.A.E 1,20%

Para Tramo Final: T.A.E máxima 4,00% y mínima del 0% .El cliente puede perder el cien por cien del nominal de este tramo, como se indica más adelante

34. Comisiones:

- Comisión de distribución inicial: **0,35%** del importe nominal efectivamente colocado, pagadero por el Emisor a la Entidad Colocadora en la Fecha de Desembolso.

- Comisión distribución recurrente: **0,40%** anual del importe nominal efectivamente colocado y no amortizado, pagadero por el Emisor a la Entidad Colocadora anualmente en cada aniversario de la Fecha de Desembolso.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Tasas supervisión CNMV	0 euros <sup>1</sup>
Admisión a cotización en AIAF	2.000 euros
Tasas de alta en Iberclear	500 euros
<b>Total</b>	<b>2.500 euros</b>

<sup>1</sup>Según resulta de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 de octubre, de tasas de la CNMV

### **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

35. Agente de Pagos: Banco Santander, S.A.

36. Agente de cálculo: Banco Santander, S.A.

37. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target

### **DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A TODOS LOS VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS**

#### **38. Disposiciones adicionales relativas a los Valores de Renta Fija Estructurados**

Resulta de Aplicación

Especificaciones del Redondeo: Las cifras en relación con el cálculo de la revalorización del Subyacente se redondean al cuarto decimal (siendo 0,0005 redondeado al alza). Las cifras resultantes de cualquier cálculo del importe del rendimiento se redondean al céntimo de euro más próximo (redondeando el medio céntimo al alza).

(a) Rendimiento:

**Tramo Inicial:** Cupón fijo: se paga el 1,20% sobre el Tramo Inicial, en la fecha de vencimiento del Tramo Inicial

**Tramo Final:** Cupón Digital que se calcula de la siguiente forma:

El Tramo Final de los valores devengará un interés ligado a la evolución del precio de cotización de las acciones de Amazon Com. Inc (Bloomberg AMZN

UW <Equity>); ISIN: US0231351067; AXA SA (Bloomberg CS FP <Equity>; ISIN: FR00000120628; Royal Dutch Shell PLC (Bloomberg RDSA NA <Equity>; ISIN: GB00B03MLX29 de conformidad con lo siguiente:

a) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones que componen la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Iniciales (fijados el 26 de octubre de 2016), el inversor recibirá un 4% calculado sobre el **Tramo Final** en la Fecha de Pago de Intereses del 26 de octubre de 2017. En caso contrario, el inversor no recibirá cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\% \Rightarrow$$

$$C_1 = 4\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre el Tramo Final

$$C_1 = 0$$

b) Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Iniciales (fijados el 26 de octubre de 2016), el inversor recibirá un 8% sobre el Tramo Final en la Fecha de Pago de Cupón de 26 de octubre de 2018. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\% \Rightarrow$$

$$C_2 = 8\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor no recibe cupón alguno

$$C_2 = 0\%$$

c) Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Iniciales (fijados el 26 de octubre de 2016), el inversor recibirá un 12% calculado sobre el Tramo Final en la Fecha de Pago de Cupón de 25 de octubre de 2019. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\% \Rightarrow$$

$$C_3 = 12\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor no recibe cupón alguno

$$C_3 = 0\%$$

Siendo para los supuestos anteriores:

$AMZN_0$ : Valor de Referencia de la acción de AMAZON COM en la Fecha de Valoración Inicial.

$AMZN_i$ : Nivel de Referencia de la acción de AMAZON COM en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

$CS_0$ : Valor de Referencia de la acción de AXA S.A. en la Fecha de Valoración Inicial.

$CS_i$ : Nivel de Referencia de la acción de AXA S.A. en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

$RDSA_0$ : Valor de Referencia de la acción de ROYAL DUTCH SHELL PLC., en la Fecha de Valoración Inicial.

$RDSA_i$ : Nivel de Referencia de la acción de ROYAL DUTCH SHELL PLC., en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

$C_i$ : Cupón contingente a recibir por el inversor en la Fecha de Pago "i"

b) Amortización anticipada Resulta de aplicación para el Tramo Final lo siguiente:

(i) Si en la Primera Fecha de Observación Programada el Nivel de Referencia de cada una de las acciones que componen la cesta, es igual o superior a su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), tendrá lugar la amortización anticipada del Tramo Final el día 26 de octubre de 2017. En caso contrario, no tiene lugar la amortización anticipada y el valor sigue vivo. Es decir, si el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores se cumple:

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%$$

$$C_1 = 4\%$$

Importe de amortización: 100% del Tramo Final (10% del Importe Nominal Unitario )

(ii) Si en la Segunda Fecha de Observación Programada el Nivel de Referencia de cada una de las acciones que componen la cesta, es igual o superior a su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), tendrá lugar la amortización anticipada del Tramo Final el día 26 de octubre de 2018. En caso contrario, no tendrá lugar la amortización anticipada y el valor sigue vivo.

Es decir, si el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores se cumple

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\% \quad \Rightarrow$$

$$C_2 = 8\%$$

Importe de amortización: 100% del Tramo Final (10% del Importe Nominal Unitario )

c) Amortización a **Para el Tramo Inicial:** con garantía de capital a vencimiento (amortización a la par y obligatoria el 26 de octubre de 2017).

**Para el Tramo Final:** Sin garantía de capital a vencimiento: (i) Si en la Tercera Fecha de Observación Programada el Nivel de Referencia de cada una de las acciones que componen la cesta es igual o superior al 80% del Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), tendrá lugar la amortización del Tramo Final, el día 25 de octubre de 2019, y el inversor recuperará el 100% del Tramo Final.

De manera que:

Si en la fecha de valoración Final se cumple:

$$\text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 80\%$$

Importe de amortización: 100% x Tramo Final

(ii) Si en la Tercera Fecha de Observación Programada el Nivel de Referencia de alguna de las acciones que componen la cesta es inferior al 80% del Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el importe de amortización del Tramo final quedará reducido en la caída porcentual de aquella acción cuyo Nivel de Referencia haya experimentado una mayor caída desde su Valor de Referencia Inicial. En este supuesto el importe del Tramo Final a recuperar por el inversor puede llegar a ser cero.

$$10\% \times \text{ImporteNominal Unitario} \times \left( \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \right)$$

Ejemplos:

(i) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor recibe un cupón del 4% sobre el Tramo Final en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017).

Además, en esa misma fecha (26 de octubre de 2017) se amortiza anticipadamente el Tramo Final, y el inversor recibe el 100% de su importe.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD,

para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en la Primera Fecha de Observación Programada el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	796,01	23,78	26,42

(ii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe pago de cupón alguno sobre el Tramo Final en la primera Fecha de Pago de Intereses (28 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor recibe el pago de un cupón del 8% sobre el Tramo Final en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2018).

Además, en esa misma fecha (26 de octubre de 2018) se amortiza anticipadamente el Tramo Final, y el inversor recibe el 100% de su importe.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en la Segunda Fecha de Observación Programada el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	793,64	17,32	22,42
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)	801,67	22,81	28,94

iii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la segunda Fecha de Observación Programada

(22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el producto vence devolviendo el 100% del Tramo Final y el inversor recibe un cupón del 12% en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019).

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	780,11	19,78	23,64
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de	765,23	20,90	20,07

octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)			
Tercera Fecha de Observación Programada (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)	794,17	23,18	28,03

iv) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) pero es superior al 80% de dicho nivel, el inversor no recibe cupón alguno y el producto vence devolviendo el 100% del Tramo Final en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019).

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las

acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	780,11	19,78	23,64
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)	765,23	20,90	20,07
Tercera Fecha de Observación Programada (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)	765,00	23,18	28,03

v) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 80% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019) y el importe de amortización del Tramo Final, quedaría reducido en la caída porcentual de aquella acción cuyo Nivel de Referencia haya experimentado una mayor caída desde su Valor de Referencia Inicial, pudiendo ser que el importe a recuperar llegase a ser cero.

Con los datos del ejemplo, para una inversión de 10.000 EUR, el cliente perdería 260,70 EUR (un 26,07% sobre el tramo final o un 2,607% sobre el Importe Nominal Unitario, tal y como resulta de la fórmula que se indica en el apartado “Amortización a Vencimiento”, en el epígrafe 38 c).

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera	780,11	19,78	23,64

Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)			
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)	765,23	19,90	20,07
Tercera Fecha de Observación Programada (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)	794,17	14,18	28,03

d) Tramo Inicial:

90% del Importe Nominal Unitario

e) Tramo Final:

10% del Importe Nominal Unitario

f) Cupón;

Para el Tramo Inicial, 1,20%; Para el Tramo Final Cupón Digital, 4%, 8% o 12%, de acuerdo con lo indicado en las presentes condiciones finales.

g) Cupón Mínimo:	Para el Tramo Inicial, 1,20%, para el Tramo Final, 0%
h) Participación:	No Aplicable
i) Fechas de Amortización Anticipada Automática:	26 de octubre de 2017; 26 de octubre de 2018
j) Fecha de Observación de Cambio a Tipo Variable:	No Aplicable
k) Fechas Observación Programada:	Las Fechas de Observación Programada son el 20 de octubre de 2017 y los 4 días hábiles anteriores; 22 de octubre de 2018 y los 4 días hábiles anteriores; y el 21 de octubre de 2019 y los 4 días hábiles anteriores
l) Fecha de Pago de Intereses:	26 de octubre de 2017, 26 de octubre de 2018, y 25 de octubre de 2019.
m) Fecha de Pago de Tramo Final:	En su caso, 26 de octubre de 2017; 26 de octubre de 2018; 25 de octubre de 2019, en función de lo previsto en las presentes Condiciones Finales.
n) Fecha de Pago de Tramo Inicial:	26 de octubre de 2017
o) Importe de Amortización Anticipada Automática:	100% del Tramo Final
p) N:	3 siendo equivalente a la cantidad de Fechas de Observación Programadas.

q) Nivel de Cambio a Tipo	
Variable:	No Aplicable
r) Nivel de Cancelación:	No Aplicable
s) Nivel de Consolidación de Cupón:	No Aplicable
t) Nivel de Pago:	No Aplicable
u) Nivel Máximo (Cap):	No Aplicable
v) Nivel Mínimo (Floor):	No Aplicable
w) Nivel de Knock-in:	No Aplicable
x) Nivel de Knock-out:	No Aplicable
y) Subyacente:	<p>Acciones de sociedades cotizadas en Mercados organizados extranjeros.</p> <p>Amazon COM Inc (Bloomberg AMZN UW &lt;Equity&gt;); ISIN: US0231351067</p> <p>AXA SA (Bloomberg CS FP &lt;Equity&gt;; ISIN: FR00000120628</p> <p>Royal Dutch Shell PLC (Bloomberg RDSA NA &lt;Equity&gt;; ISIN: GB00B03MLX29</p> <p>El Precio al Cierre del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.</p>
z) Subyacente <sub>0</sub> :	
aa) Subyacente <sub>i</sub> :	El Nivel de Referencia del Subyacente en cada una de las Fechas de Observación Programada.
bb) Subyacente <sub>Final</sub> :	El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Final.

- cc) Valor de Referencia Inicial: El Precio al Cierre del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.
- dd) XX%: No Aplicable

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A RENTA VARIABLE**

**39. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Renta Variable** Resulta de Aplicación

<p>1.1. Importe de Amortización Final:</p> <p>1.2. Nivel de Referencia:</p> <p>1.3. Determinar si los Bonos se refieren a una única acción o a una cesta de acciones (cada una de ellas, una "Acción"):</p> <p>1.4. Acción/Acciones y Sociedad(es) de la(s) Acción/Acciones:</p>	<p><i>Para el Tramo Final: De 0 a 100% del Tramo Final, de acuerdo con lo que se indica en la presentes Condiciones Finales</i></p> <p>Determinación de la Media del Precio al Cierre de las 5 sesiones del Precio al cierre para cada acción de forma individual en las Fechas de Observación Programadas</p> <p>Cesta de Acciones</p> <p><b>Amazon COM Inc.</b>  (a) Código Bloomberg: (Bloomberg AMZN UW &lt;Equity&gt;);  (b) Código ISIN: US0231351067  (c) Divisa Especificada: Dólares Americanos</p> <p><i>Evolución Reciente del subyacente Amazon COM Inc. (Bloomberg AMZN UW &lt;Equity&gt;);</i></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Fecha (GMT)</i>	<i>Precio de Cierre (DOLÁRES USA)</i>
30/01/2015	354,53
27/02/2015	380,16
31/03/2015	372,1
30/04/2015	421,78
29/05/2015	429,23
30/06/2015	434,09
31/07/2015	536,15
31/08/2015	512,89
30/09/2015	511,89
30/10/2015	625,9
30/11/2015	664,8
31/12/2015	675,89
29/01/2016	587
29/02/2016	552,52
31/03/2016	593,64
29/04/2016	659,59
31/05/2016	722,79
30/06/2016	715,62
29/07/2016	758,81
31/08/2016	769,16
06/09/2016	788,87

**AXA S.A.**  
(a) Código Bloomberg: (Bloomberg CS FP <Equity>);

(b) Código ISIN: FR00000120628

(c) Divisa Especificada: Euros

*Evolución Reciente del Subyacente AXA S.A.  
(Bloomberg CS FP <Equity>);*

<i>Fecha (GMT)</i>	<i>Precio de Cierre (EUR)</i>
30/01/2015	20,855
27/02/2015	22,69
31/03/2015	23,455
30/04/2015	22,615
29/05/2015	22,915
30/06/2015	22,63
31/07/2015	24
31/08/2015	22,475
30/09/2015	21,635
30/10/2015	24,325
30/11/2015	25,61
30/12/2015	25,295
29/01/2016	22,77
29/02/2016	20,295
31/03/2016	20,69
29/04/2016	22,015
31/05/2016	22,58
30/06/2016	17,805
29/07/2016	18,23
31/08/2016	18,82

06/09/2016

19,18

**Royal Dutch Shell PLC .**

(a) Código Bloomberg: (Bloomberg RDSA NA <Equity>;

(b) Código ISIN: GB00B03MLX29

(c) Divisa Especificada: Euros

Evolución Reciente del subyacente Royal Dutch Shell PLC Código Bloomberg: (Bloomberg RDSA NA <Equity>;

Fecha (GMT)	Precio de Cierre (EUR)
30/01/2015	26,925
27/02/2015	29,26
31/03/2015	27,835
30/04/2015	28,37
29/05/2015	27,17
30/06/2015	25,37
31/07/2015	26,18
31/08/2015	23,28
30/09/2015	21,185
30/10/2015	23,83
30/11/2015	23,6
31/12/2015	21,095
29/01/2016	19,995
29/02/2016	21,145
31/03/2016	21,34

	<table border="1"> <tr> <td><i>29/04/2016</i></td> <td><i>23</i></td> </tr> <tr> <td><i>31/05/2016</i></td> <td><i>21,96</i></td> </tr> <tr> <td><i>30/06/2016</i></td> <td><i>24,67</i></td> </tr> <tr> <td><i>29/07/2016</i></td> <td><i>23,18</i></td> </tr> <tr> <td><i>31/08/2016</i></td> <td><i>22,015</i></td> </tr> <tr> <td><i>06/09/2016</i></td> <td><i>22,325</i></td> </tr> </table>	<i>29/04/2016</i>	<i>23</i>	<i>31/05/2016</i>	<i>21,96</i>	<i>30/06/2016</i>	<i>24,67</i>	<i>29/07/2016</i>	<i>23,18</i>	<i>31/08/2016</i>	<i>22,015</i>	<i>06/09/2016</i>	<i>22,325</i>
<i>29/04/2016</i>	<i>23</i>												
<i>31/05/2016</i>	<i>21,96</i>												
<i>30/06/2016</i>	<i>24,67</i>												
<i>29/07/2016</i>	<i>23,18</i>												
<i>31/08/2016</i>	<i>22,015</i>												
<i>06/09/2016</i>	<i>22,325</i>												
1.5 Fechas Clave:													
(a) Fecha de la Operación:	25 de octubre de 2016												
(b) Fecha de Valoración Inicial:	La Fecha de Emisión												
(c) Fechas de Observación Programadas:	20 de octubre de 2017 y los 4 días hábiles anteriores; 22 de octubre de 2018 y los 4 días hábiles anteriores; y el 21 de octubre de 2019 y los 4 días hábiles anteriores;												
(d) Fecha de Valoración Final:	El 21 de octubre de 2019 y los 4 días hábiles anteriores												
(e) Días de Alteración Especificados: Máximo	6 Días de Negociación Programados.												
(f) Fechas de Promediación:	Las Fechas de Observación Programadas.												
1.6. Mercado(s):	<p><b>Para AMAZON COM INC.</b> el mercado es Nasdaq</p> <p><b>Para AXA SA.</b> el mercado es Paris Bourse (Euronext Paris)</p> <p><b>Para ROYAL DUTCH SHELL plc.</b> el mercado es EURONEXT AMSTERDAM</p>												

<p>1.7. Mercados Relacionados:</p>	<p><b>Para AMAZON COM Inc.</b> el Mercado relacionado es CBOE(Chicago Board Options Exchange)  <b>Para AXA S.A.</b> y para <b>ROYAL DUTCH SHELL plc.</b> el Mercado relacionado es EUREX</p>
<p>1.8. Día Hábil de Mercado:</p>	<p>Día Hábil del Mercado (Base para Todas las Acciones)</p>
<p>1.9. Día de Negociación Programado:</p>	<p>Día Hábil del Mercado (Base para Todas las Acciones)</p>
<p>1.10. Hora Pertinente:</p>	<p>Hora de Cierre Programada.</p>
<p>1.11. Disposiciones Adicionales en relación con Supuestos Extraordinarios:</p>	
<p>(a) Oferta Pública de Adquisición:</p>	<p>Resulta de Aplicación</p>
<p>(b) Sustituciones de Acciones:</p>	<p>Resulta de Aplicación</p>
<p>(c) Exclusión:</p>	<p>No resulta de Aplicación</p>
<p>(d) Insolvencia:</p>	<p>No resulta de Aplicación</p>
<p>(e) Supuesto de Fusión:</p>	<p>No resulta de Aplicación</p>
<p>(f) Nacionalización:</p>	<p>No resulta de Aplicación</p>
<p>1.12. Supuestos de Alteración Adicionales (Cambios Legislativo):</p>	<p>Resulta de Aplicación</p>

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A TIPOS DE INTERÉS**

**40. Disposiciones relativas a los instrumentos ligados a tipos de interés** No Resulta de Aplicación

## **DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A ÍNDICES DE RENTA VARIABLE**

**41. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Índices de Renta Variable**

No Resulta de Aplicación

## **DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A DIVISAS**

**42. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Divisa**

No Resulta de Aplicación

## **OTRA INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN**

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, Emisora Santander España, S.A.U. ha solicitado un informe de experto independiente a “Analistas Financieros Internacionales, S.A.”, que se adjunta como ANEXO a las presentes condiciones finales.

**43. Rating de la Emisión:** N.A.

**44. Ejemplo:** Los ejemplos de las principales características de los valores pueden encontrarse en el epígrafe 38 de las presentes Condiciones Finales.

## **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS**

Esta emisión se lleva a cabo en base a los siguientes acuerdos:

### **a. Acuerdos para el establecimiento del Programa:**

- Acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del Emisor de fecha 10 de noviembre de 2015 en las que se faculta al Consejo de Administración del Emisor para que pueda establecer un programa de emisión de bonos y obligaciones simples, y valores de renta fija estructurados por un importe máximo de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de euros o su equivalente en dólares USA a emitir por el Emisor con la garantía del Garante;
- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 10 de noviembre de 2015, por medio del cual se autoriza el establecimiento de un folleto de base para la emisión de valores de renta fija y renta fija estructurados por un importe nominal máximo de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros o su equivalente en dólares USA; y
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A. de fecha 10 de noviembre de 2015 por el que se aprueba garantizar las emisiones realizadas al amparo del Folleto de Base de emisión de Valores de Renta Fija y Renta Fija Estructurados.

**b. Acuerdos para esta emisión:**

- Acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas del Emisor de fecha 14 de septiembre de 2016 en el que se aprueba la emisión de hasta 100.000.000 de euros bajo el Folleto de Base debidamente registrado con la CNMV de fecha 3 de diciembre de 2015; y
- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 14 de septiembre de 2016, por medio del cual se aprueba la emisión de hasta 100.000.000 de euros bajo el Folleto de Base debidamente registrado con la CNMV de fecha 3 de diciembre de 2015.

Constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados. De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados denominado “Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados “Serie 62 Cupón Digital” cuya dirección se fija a estos efectos en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, 28660 Madrid.

Nombramiento del Comisario del Sindicato: Se nombra Comisario del Sindicato a D. Jesús Merino Merchán, quien acepta el cargo mediante la firma de las presentes condiciones finales, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

**ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes condiciones finales en Plataforma SEND (para minoristas) con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes condiciones finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los Valores en el / los mercado (s) mencionado (s) anteriormente.

CONDICIONES FINALES FIRMADAS POR

**EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.**

---

Firmante autorizado: Antonio Torío Martín

Fecha: 16 de Septiembre de 2016

**BANCO SANTANDER, S.A.**

---

Firmante autorizado: Antonio Torío Martín

Fecha: 16 de septiembre de 2016

**COMISARIO DEL SINDICATO DE TENEDORES DE VALORES DE RENTA FIJA  
ESTRUCTURADOS**

---

Comisario: Jesús Merino Merchán

Fecha: 16 de septiembre de 2016

## I. RESUMEN

El resumen se compone de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados **Elementos**. Estos Elementos están numerados en las Secciones A-E (A.1-E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del Emisor. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de éstos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del Emisor, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso, deberá introducirse en el Resumen una breve explicación del Elemento, acompañada de la mención “no procede”.

### *Sección A – Introducción y advertencias*

		Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base (que se compone del Documento de Registro de EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U. inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 26 de noviembre de 2015, el Documento de Registro de Banco Santander, S.A. inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 14 de julio de 2016, el Folleto de Base de Emisión de Bonos y Obligaciones Simples y Valores de Renta Fija Estructurados, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 3 de diciembre de 2015, el Primer Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Bonos y Obligaciones Simples y Valores de Renta Fija Estructurados inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 10 de marzo de 2016 y el Segundo Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Bonos y Obligaciones Simples y Valores de Renta Fija Estructurados inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 26 de abril de 2016.</li><li>• Toda decisión de invertir en los Valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.</li><li>• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto de Base, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional del Estado Miembro del que se trate, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto de Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto de Base, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento del emisor</b>	No resulta de aplicación, ya que el Emisor no ha dado su consentimiento a la utilización del mismo para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.

### *Sección B – Emisor y Garante*

Obligaciones de información		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor y del Garante</b>	<p>La denominación social del Emisor es “EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.” (en adelante, el <b>Emisor</b>, la <b>Entidad Emisora</b> o <b>Santander Emisora</b>).</p> <p>La denominación social del Garante es “BANCO SANTANDER, S.A.” y opera bajo el nombre comercial Santander (en adelante el <b>Garante</b>, el <b>Banco</b>, <b>Santander</b> o <b>Banco Santander</b>).</p>
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor y del Garante, legislación conforme a la cual operan y país de constitución de ambos</b>	<p>El Emisor está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima, es una sociedad instrumental del Garante y su actividad está sujeta a la legislación española.</p> <p>“EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.” se constituyó en España y tiene su domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, C.I.F. número A 86842127, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Se rige por la legislación española.</p> <p>El Garante está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España y de la Autoridad Bancaria Europea (AEB).</p> <p>BANCO SANTANDER, S.A. se constituyó en España y tiene su domicilio social en Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander. El domicilio de la principal sede operativa del Banco está ubicado en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) C.I.F. número A-39000013, entidad inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0049. Se rige por la legislación española.</p>
<b>B.3</b>	<b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Garante y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el</b>	<p>El Garante forma parte del Grupo Santander (en adelante, el Grupo o Grupo Santander). De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la estructura de las áreas de negocio operativas del Grupo Santander se presenta en dos niveles:</p> <p>Negocios geográficos. Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Europa continental. Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).</li> <li>• Reino Unido. Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.</li> <li>• Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se desglosan las cuentas de Brasil, México y Chile.</li> <li>• EE.UU. Incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.</li> </ul> <p>Negocios globales. La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo,</li> </ul>

	<p><b>Garante</b></p>	<p>excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Santander Global Corporate Banking (SGCB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.</li> </ul> <p>Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Centro Corporativo. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.</p> <p>Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.</p>
<p><b>B.4. a</b></p>	<p><b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Garante y a los sectores en los que ejerce sus actividades</b></p>	<p>“En 2015 las economías desarrolladas han seguido mostrando síntomas de recuperación. Sin embargo, los países emergentes ofrecen aumentos más moderados por la propia dinámica interna así como por la disminución del precio de las materias primas y la desaceleración en China.</p> <p>Hemos visto también una gran volatilidad en los mercados, con una segunda parte del año donde la renta variable ha sufrido una corrección importante, a la vez que las divisas de emergentes se han depreciado frente al euro y especialmente al dólar. Esta depreciación ha sido especialmente intensa durante algunos meses en Brasil.</p> <p>A la evolución anterior se unen unos tipos de interés extraordinariamente bajos en los países desarrollados, crecimientos de volúmenes reducidos, fuerte presión competitiva por parte tanto de entidades bancarias como no bancarias, y un entorno regulatorio exigente.</p> <p>En este contexto, el Grupo Santander ha compatibilizado su proceso de transformación comercial con la consecución de los objetivos marcados, tales como crecimiento en volumen, en beneficio, acumulado capital e incremento del dividendo en efectivo.</p> <p>Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2015 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fortaleza de resultados.</b> Santander se enfrenta a estos retos con un modelo de negocio fortalecido y adaptado al nuevo entorno. El objetivo de Santander es maximizar los niveles de rentabilidad.</li> </ul> <p>El modelo de Santander tiene dos pilares principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La diversificación: el 97% del beneficio ordinario se ha generado en nueve países y en el negocio de financiación al consumo en Europa. El enfoque de gestión se adapta a cada mercado, y las filiales generan valor a los accionistas.</li> <li>- El Centro corporativo: El Banco Santander dispone de un centro corporativo diseñado para aportar valor y facilitar la atracción de talento de la siguiente forma:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haciendo más sólido el gobierno del Grupo, a través de marcos de control y de una</li> </ul>

supervisión globales, y de la toma de decisiones estratégicas.

- Haciendo más eficientes a las unidades del Grupo, fomentando el intercambio de las mejores prácticas en gestión de costes, economías de escala y marca.
- Compartiendo las mejores prácticas comerciales, con foco en conectividad global, poniendo en marcha iniciativas comerciales globales e impulsando la digitalización.

El beneficio atribuido ordinario del Grupo Santander es de 6.566 millones de euros con un incremento del 13% respecto a 2014, apoyado en:

- un crecimiento de los ingresos comerciales trimestre a trimestre, que han permitido aumentar el margen de intereses y e ingresos totales
- un control de costes y una mejora operativa, que ha permitido crecer el 1% en términos reales y sin perímetro.
- una reducción de dotaciones y caída del coste del crédito, reflejo de la estrategia en crecimiento y una adecuada política de gestión del riesgo.

Adicionalmente, en el año se han contabilizado resultados no recurrentes positivos y negativos, que suponen un cargo neto de 600 millones de euros, que sitúan el beneficio final en 5.966 millones, y aumentar el 3% en relación a 2014.

- **Proceso de transformación comercial.** En 2015 se ha continuado con la transformación del modelo comercial hacia un modelo cada vez más sencillo, personal y justo. Se ha puesto el foco en los clientes particulares y empresas. El modelo comercial va dirigido al desarrollo de modelos especializados, gamas de productos sencillos y propuestas globales.

Se ha producido una mejora de la vinculación y las relaciones a largo plazo con los clientes.

Ejemplos son:

– Lanzamiento de la estrategia 1|2|3 en España, tras hacerlo en Reino Unido y en Portugal, y productos similares en Polonia y Alemania. En el segmento de rentas altas también distintos lanzamientos de productos y servicios como *Select Premium Portfolios* en Alemania ó *Select Expat* en México.

– En pymes y empresas, propuestas globales para apoyar a este segmento, con la implantación de *Santander Advance* en 8 países, *Santander Trade* en 12 países con más de 30.000 usuarios exportadores e importadores, *Inter national Desk*, *Santander Passport* o la cuenta corriente 1|2|3 pymes en España.

Se han desarrollado los canales digitales y la apertura de nuevas oficinas más modernas., Con el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la revolución digital, la innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico del Grupo..

Se han mejorado las webs comerciales, así como los lanzamientos de nuevas aplicaciones y desarrollos para móviles como, por ejemplo, *Cash KiTTi* y *Spendlytics*, en Reino Unido, y la nueva funcionalidad *Deposit Capture* para móvil en EE.UU. También subrayar algunas iniciativas en relojes inteligentes como la participación en Reino Unido y España del primer grupo de emisores de *Apple Pay*.

No menos importantes son la simplificación de procesos y productos, la implementación de un *front* comercial nuevo con visión 360º en muchos de los países, cajeros automáticos de última generación y la apertura de las denominadas oficinas del futuro.

Las sucursales estarán más dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento y más integradas digitalmente.

Estas mejoras del proceso de transformación comercial se han reflejado en el avance en vinculación y digitalización, permitiéndonos alcanzar una cifra de 13,8 millones de clientes vinculados (+1,2 millones en el año; +10%) y de 16,6 millones de clientes digitales (+2,5 millones en el año; +17%). Mejoras que ya se están traduciendo en el incremento de la base de ingresos del Santander

- **Crecimiento de la actividad.** La actividad comercial y la mayor vinculación se reflejan en el crecimiento de los créditos y recursos de clientes.

En créditos, por geografías, crecen nueve de las diez principales unidades, y por segmentos, lo hacen tanto los particulares, como las pymes y las grandes empresas. Y en recursos suben todos los países, a la vez que se ha mantenido una estrategia de reducción del coste de la financiación que se refleja en crecimientos en cuentas a la vista y fondos de inversión, y en la reducción de las cuentas a plazo.

- **Solvencia reforzada.** El ratio CET1 *fully loaded* del Grupo Santander se sitúa en el 10,05% a cierre del ejercicio.

A cierre de ejercicio el CET1 es del 12,55%, 280 puntos básicos por encima del mínimo requerido por el Banco Central Europeo para 2016.

El 3 de febrero de 2016, el Banco Central Europeo ha autorizado el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander (Brasil) S.A. El impacto de la mencionada autorización en los activos de riesgo ponderados del Grupo (-7.836 millones de euros) y, en consecuencia, en sus ratios de capital, no se ha tenido en cuenta en los datos publicados el 27 de enero de 2016 y que son los presentados en este informe.

- **Mejora de la calidad crediticia.** La ratio de mora del Grupo baja en 83 puntos básicos, hasta situarse en el 4,36%, la cobertura sube en 6 puntos porcentuales, hasta el 73% y el coste del crédito disminuye hasta el 1,25%.

A continuación, se incluye una descripción de determinados factores que, en caso de producirse, pueden tener un impacto material adverso en el Banco o pueden hacer que la información financiera publicada no sea indicativa en el futuro de los resultados operativos del Grupo o de su situación financiera:

- El sector de servicios financieros a nivel global seguirá siendo, previsiblemente, muy competitivo. Aunque se espera que aumente el número de proveedores de servicios financieros y de canales alternativos de distribución, es probable que continúe el proceso de consolidación en el sector (mediante fusiones, adquisiciones o alianzas) puesto que otros bancos competidores pueden pretender incrementar su cuota de mercado combinarse con negocios complementarios. Es previsible que se produzcan cambios regulatorios en el futuro

		<p>que incrementarán el nivel de regulación de los mercados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una caída prolongada del mercado inmobiliario español y en el Reino Unido y el consiguiente aumento de la tasa de morosidad de los préstamos hipotecarios y el deterioro de la confianza del consumidor y de la renta disponible.</li> <li>• Incertidumbres relativas a las expectativas de crecimiento económico y a la evolución de los ciclos económicos, principalmente en España, EE.UU, algunos países de Latinoamérica, el Reino Unido, otros países europeos, Brasil y otros países latinoamericanos, y el impacto que puedan tener sobre los tipos de interés y de cambio.</li> <li>• El efecto continuado que la ralentización económica global pudiera tener sobre Europa y EE.UU. y sobre los tipos de interés y de cambio.</li> <li>• La evolución de otra serie de cambios en el entorno macroeconómico, tales como tasas de desempleo prolongadas por encima de niveles históricos, que puedan producir un mayor deterioro de la calidad crediticia de nuestros clientes.</li> <li>• Un aumento en el coste de la financiación del Grupo, en parte como resultado de la fragilidad de las economías española, italiana, portuguesa, irlandesa y griega, puede afectar negativamente el margen de intereses como consecuencia de la diferencia en el momento de la revalorización de los activos y pasivos.</li> <li>• El efecto que puedan tener la supresión de determinadas medidas de estímulo monetario y fiscal y la incertidumbre respecto de la respuesta de los gobiernos a los cada vez mayores déficit públicos.</li> <li>• Continuación de la inestabilidad y volatilidad de los mercados de capital.</li> <li>• Una caída en el valor del euro frente al dólar estadounidense, la libra esterlina o las divisas de Latinoamérica.</li> <li>• Presiones inflacionarias, en particular en Latinoamérica, por el efecto que puedan tener en relación con aumentos de los tipos de interés y la disminución del crecimiento.</li> <li>• Si bien se prevé que las barreras de entrada a los mercados locales en Europa se verán reducidas, los eventuales planes de expansión del Banco a otros mercados pueden verse afectados por requisitos regulatorios impuestos por las autoridades nacionales.</li> <li>• El rendimiento de determinadas adquisiciones o reestructuraciones de negocios podría no ajustarse a las expectativas del Grupo o exponer a éste a riesgos aún no identificados.</li> <li>• La mayor intervención estatal en los mercados financieros como consecuencia de la crisis podría producir cambios en el sector y en los negocios y operaciones del Grupo.</li> <li>• Riesgo de nuevas tensiones de liquidez y alteraciones en los márgenes de crédito, como consecuencia de la crisis en los mercados financieros, que pueden afectar al coste de financiación, al valor de las carteras y a los activos bajo la gestión del Grupo</li> </ul>
<b>B.5</b>	<b>Grupo</b>	Tanto el Emisor como el Garante son parte del Grupo Santander. El Emisor es una entidad filial 100% de forma directa del Garante que es la entidad dominante del Grupo Santander. A 31 de diciembre de 2015, el Grupo estaba formado por 782 sociedades que consolidaban por el método de integración global. Adicionalmente, otras 216 sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia.
<b>B.6</b>	<b>Accionistas principales</b>	<p><b>Participaciones Significativas en el capital del Banco</b></p> <p>A la fecha del presente documento, los titulares que figuran en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran <i>State Street Bank and Trust Company</i>, del 12,62%; <i>The Bank of New York Mellon Corporation</i>, del 6,05%; <i>Chase Nominees Limited</i>, del 4,84%; <i>EC Nominees Limited</i>, del 3,99%; <i>Société Générale S.A.</i>, del 3,81%; <i>Clearstream Banking S.A.</i>, del 3,50%; y <i>Guaranty Nominees Limited</i>, del 3,23%.</p> <p>No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al</p>

		<p>3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.</p> <p>A la fecha del presente documento, tampoco figuran en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.</p> <p>Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a la fecha del presente documento ningún otro accionista tenga un número de acciones que le permita, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo este el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco. Todos los accionistas del Banco tienen idénticos derechos de voto.</p> <p>Teniendo en cuenta el número de miembros del consejo de administración a cierre de 2015(15), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 7,65%.</p> <p>Por todo lo anterior, a juicio del Banco no existen accionistas con participaciones significativas, salvo lo mencionado anteriormente, a la fecha del presente documento.</p> <p>El Banco no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el Banco, en los términos del artículo 131 del Real Decreto 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.</p>
<b>B.7</b>	<b>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor y al Garante</b>	<p>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor y al Garante que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.</p> <p>Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Garante y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.</p> <p>A continuación se muestran los datos más significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.</p> <p>a) Balance de Situación del Emisor a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (cifras en miles de euros).</p>

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)		Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
<b>ACTIVO</b>			<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>1.326.739</b>	<b>756.160</b>	<b>PATRIMONIO NETO:</b>	<b>167</b>	<b>120</b>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.326.739	756.160	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>167</b>	<b>120</b>
Créditos a empresas	1.305.279	753.920	<b>Capital</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
Derivados	21.460	2.240	Capital escriturado	60	60
			<b>Reservas</b>	<b>60</b>	<b>-</b>
			Legal y estatutarias	8	-
			Otras reservas	52	-
			<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-</b>	<b>(16)</b>
			Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(16)
			<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>47</b>	<b>76</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>1.339.005</b>	<b>757.368</b>
			<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>921.063</b>	<b>374.554</b>
			Obligaciones y otros valores negociables	899.603	372.314
			Derivados	21.460	2.240
			<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>417.942</b>	<b>382.814</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	<b>142.759</b>	<b>5.795</b>	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>	<b>130.326</b>	<b>4.467</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>-</b>	<b>38</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>125.012</b>	<b>1.646</b>
Deudores varios	-	38	Obligaciones y otros valores negociables	124.274	1.646
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	133.074	4.002	Derivados	738	-
Créditos a empresas	132.336	4.002	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>3.592</b>	<b>2.390</b>
Derivados	738	-	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>53</b>	<b>107</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>157</b>	Acreedores varios	53	96
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9.685</b>	<b>1.598</b>	Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	11
Tesorería	9.685	1.598	<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.669</b>	<b>324</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.469.498</b>	<b>761.955</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.469.498</b>	<b>761.955</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor correspondientes al ejercicio natural terminado el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (cifras en miles de euros).

**EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015**

(Miles de Euros)

	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Ejercicio 2014 (*)</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios:</b>	<b>19.602</b>	<b>7.132</b>
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros-	19.602	7.132
En empresas del grupo y asociadas	19.602	7.132
<b>Gastos de valores negociables y otros instrumentos financieros:</b>	<b>(19.210)</b>	<b>(6.698)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(9.061)	(4.677)
Por deudas con terceros	(10.149)	(2.021)
<b>Otros ingresos de explotación:</b>	<b>172</b>	<b>38</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	172	38
<b>Otros gastos de explotación:</b>	<b>(497)</b>	<b>(370)</b>
Servicios exteriores	(497)	(370)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>67</b>	<b>102</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>67</b>	<b>102</b>
Impuesto sobre beneficios	(20)	(26)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>47</b>	<b>76</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Garante a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

- a) Balances de Situación Consolidados Auditados de Grupo Santander a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 (cifras en millones de euros).

**GRUPO SANTANDER**

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, 2014 Y 2013**

(Millones de Euros)

	2015	2014 (*)	2013 (*)		2015	2014 (*)	2013 (*)
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO NETO			

		CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	81.329	69.428	77.103	CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	105.218	109.792	94.673
						<i>Depósitos de bancos centrales</i>	2.178	2.041	3.866
						<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	77	5.531	7.468
		CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	147.287	148.888	115.289	<i>Depósitos de la clientela</i>	9.187	5.544	8.500
		<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	2.293	1.815	5.503	<i>Débitos representados por valores negociables</i>	-	-	1
		<i>Crédito a la clientela</i>	6.081	2.921	5.079	<i>Derivados de negociación</i>	76.414	79.048	58.887
		<i>Valores representativos de deuda</i>	43.964	54.374	40.841	<i>Posiciones cortas de valores</i>	17.362	17.628	15.951
		<i>Instrumentos de capital</i>	18.225	12.920	4.967	<i>Otros pasivos financieros</i>	-	-	-
		<i>Derivados de negociación</i>	76.724	76.858	58.899				
						OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR			
						RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y			
		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR				GANANCIAS:	54.768	62.317	42.311
		RAZONABLE CON CAMBIOS EN				<i>Depósitos de bancos centrales</i>	16.486	6.321	2.097
		PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	45.043	42.673	31.381	<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	8.551	19.039	9.644
		<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	26.403	28.592	13.444	<i>Depósitos de la clientela</i>	26.357	33.127	26.484
		<i>Crédito a la clientela</i>	14.293	8.971	13.196	<i>Débitos representados por valores negociables</i>	3.373	3.830	4.086
		<i>Valores representativos de deuda</i>	3.717	4.231	3.875	<i>Pasivos subordinados</i>	-	-	-
		<i>Instrumentos de capital</i>	630	879	866	<i>Otros pasivos financieros</i>	1	-	-
						PASIVOS FINANCIEROS COSTE AMORTIZADO:	1.039.343	961.052	863.114
		ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA				<i>Depósitos de bancos centrales</i>	38.872	17.290	9.788
		LA VENTA:	122.036	115.250	83.799	<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	109.207	105.147	76.534
		<i>Valores representativos de</i>	117.187	110.249	79.844	<i>Depósitos de la clientela</i>	647.578	608.956	572.853

			<i>deuda</i>							
			<i>Instrumentos de capital</i>	4.849	5.001	3.955	<i>Débitos representados por valores negociables</i>	201.656	193.059	171.390
							<i>Pasivos subordinados</i>	21.153	17.132	16.139
							<i>Otros pasivos financieros</i>	20.877	19.468	16.410
			INVERSIONES CREDITICIAS:	831.637	781.635	714.484				
			<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	50.256	51.306	56.017	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR			
			<i>Crédito a la clientela</i>	770.474	722.819	650.581	MACROCOBERTURAS	174	31	87
			<i>Valores representativos de deuda</i>	10.907	7.510	7.886				
							DERIVADOS DE COBERTURA	8.937	7.255	5.283
			CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	4.355	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO			
							CORRIENTES EN VENTA	-	21	1
			AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR				PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	627	713	1.430
			MACROCOBERTURAS	1.379	1.782	1.627				
							PROVISIONES:	14.494	15.376	14.589
			DERIVADOS DE COBERTURA	7.727	7.346	8.301	<i>Fondo para pensiones y obligaciones similares</i>	8.272	9.412	9.126
							<i>Provisiones para impuestos y otras contingencias legales</i>	2.577	2.916	2.727
			ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.646	5.376	4.892	<i>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</i>	618	654	693
							<i>Otras provisiones</i>	3.027	2.394	2.043
			PARTICIPACIONES:	3.251	3.471	5.536				
			<i>Entidades asociadas</i>	1.659	1.775	1.829	PASIVOS FISCALES:	7.725	9.379	6.079
			<i>Entidades multigrupo</i>	1.592	1.696	3.707	<i>Corrientes</i>	2.160	4.852	4.254
							<i>Diferidos</i>	5.565	4.527	1.825
			CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS				RESTO DE PASIVOS	10.221	10.646	8.554

			A PENSIONES	299	345	342	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.241.507</b>	<b>1.176.582</b>	<b>1.036.121</b>
			ACTIVOS POR REASEGUROS	331	340	356	PATRIMONIO NETO			
							FONDOS PROPIOS:	102.402	91.663	84.480
			ACTIVO MATERIAL:	25.320	23.256	13.654	Capital	7.217	6.292	5.667
			Inmovilizado material-	19.335	16.889	9.974	Escriturado	7.217	6.292	5.667
			De uso propio	7.949	8.324	7.787	Menos capital no exigido	-	-	-
			Cedido en arrendamiento operativo	11.386	8.565	2.187	Prima de emisión	45.001	38.611	36.804
			Inversiones inmobiliarias	5.985	6.367	3.680	Reservas	45.760	41.160	38.056
							Reservas (pérdidas) acumuladas	45.469	40.973	37.793
							Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	291	187	263
			ACTIVO INTANGIBLE:	29.430	30.401	26.241	Otros instrumentos de capital	214	265	193
			Fondo de comercio	26.960	27.548	23.281	De instrumentos financieros compuestos	-	-	-
			Otro activo intangible	2.470	2.853	2.960	Resto de instrumentos de capital	214	265	193
							Menos: Valores propios	(210)	(10)	(9)
							Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	5.966	5.816	4.175
			ACTIVOS FISCALES:	27.814	27.956	26.944	Menos: Dividendos y retribuciones	(1.546)	(471)	(406)
			Corrientes	5.769	5.792	5.751				
			Diferidos	22.045	22.164	21.193				
							AJUSTES POR VALORACIÓN	(14.362)	(10.858)	(14.152)
							Activos financieros disponibles para la venta	844	1.560	35
			RESTO DE ACTIVOS	7.376	8.149	5.814	Coberturas de los flujos de efectivo	171	204	(233)
			Existencias	1.013	1.099	80	Coberturas de inversiones netas en negocios			
			Otros	6.363	7.050	5.734	en el extranjero	(3.597)	(3.570)	(1.874)
							Diferencias de cambio	(8.383)	(5.385)	(8.768)
							Activos no corrientes en	-	-	-

				venta			
				Entidades valoradas por el método de la participación	(232)	(85)	(446)
				Resto de ajustes por valoración	(3.165)	(3.582)	(2.866)
				INTERESES MINORITARIOS	10.713	8.909	9.314
				Ajustes por valoración	(1.227)	(655)	(1.541)
				Resto	11.940	9.564	10.855
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>98.753</b>	<b>89.714</b>	<b>79.642</b>
			1.115.763	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.340.260</b>	<b>1.266.296</b>	<b>1.115.763</b>
				PRO-MEMORIA:			
				RIESGOS CONTINGENTES	40.115	44.078	41.049
				COMPROMISOS CONTINGENTES	221.457	208.040	172.797

(\* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

- b) Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Auditadas de Grupo Santander correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 (cifras en millones de euros):

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, 2014 Y 2013**  
(Millones de Euros)

	(Debe) Haber		
	2015	2014 (*)	2013 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	57.198	54.656	51.447
Intereses y cargas asimiladas	(24.386)	(25.109)	(25.512)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>32.812</b>	<b>29.547</b>	<b>25.935</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	455	435	378

		Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	375	243	500	
		Comisiones percibidas	13.042	12.515	12.473	
		Comisiones pagadas	(3.009)	(2.819)	(2.712)	
		Resultado de operaciones financieras (neto)	(770)	3.974	3.234	
		<i>Cartera de negociación</i>	<i>(2.312)</i>	<i>2.377</i>	<i>1.733</i>	
		<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>325</i>	<i>239</i>	<i>(6)</i>	
		<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>1.265</i>	<i>1.427</i>	<i>1.622</i>	
		<i>Otros</i>	<i>(48)</i>	<i>(69)</i>	<i>(115)</i>	
		Diferencias de cambio (neto)	3.156	(1.124)	160	
		Otros productos de explotación	3.067	5.214	5.903	
		<i>Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos</i>	<i>1.096</i>	<i>3.532</i>	<i>4.724</i>	
		<i>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</i>	<i>711</i>	<i>343</i>	<i>322</i>	
		<i>Resto de productos de explotación</i>	<i>1.260</i>	<i>1.339</i>	<i>857</i>	
		Otras cargas de explotación	(3.233)	(5.373)	(6.205)	
		<i>Gastos de contratos de seguros y reaseguros</i>	<i>(998)</i>	<i>(3.395)</i>	<i>(4.607)</i>	
		<i>Variación de existencias</i>	<i>(590)</i>	<i>(255)</i>	<i>(229)</i>	
		<i>Resto de cargas de explotación</i>	<i>(1.645)</i>	<i>(1.723)</i>	<i>(1.369)</i>	
		<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>45.895</b>	<b>42.612</b>	<b>39.666</b>	
		Gastos de administración	(19.302)	(17.899)	(17.452)	
		<i>Gastos de personal</i>	<i>(11.107)</i>	<i>(10.242)</i>	<i>(10.069)</i>	
		<i>Otros gastos generales de</i>	<i>(8.195)</i>	<i>(7.657)</i>	<i>(7.383)</i>	

		<i>administración</i>			
		Amortización	(2.418)	(2.287)	(2.391)
		Dotaciones a provisiones (neto)	(3.106)	(3.009)	(2.445)
		Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.652)	(10.710)	(11.227)
		<i>Inversiones crediticias</i>	<i>(10.194)</i>	<i>(10.521)</i>	<i>(10.986)</i>
		<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>(458)</i>	<i>(189)</i>	<i>(241)</i>
		<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>10.417</b>	<b>8.707</b>	<b>6.151</b>
		Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.092)	(938)	(503)
		<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	<i>(701)</i>	<i>(701)</i>	<i>(41)</i>
		<i>Otros activos</i>	<i>(391)</i>	<i>(237)</i>	<i>(462)</i>
		Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	112	3.136	2.152
		Diferencia negativa en combinaciones de negocios	283	17	-
		Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(173)	(243)	(422)
		<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>9.547</b>	<b>10.679</b>	<b>7.378</b>
		Impuesto sobre beneficios	(2.213)	(3.718)	(2.034)
		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>7.334</b>	<b>6.961</b>	<b>5.344</b>
		RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	(26)	(15)
		<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL</b>	<b>7.334</b>	<b>6.935</b>	<b>5.329</b>

	<b>EJERCICIO</b>			
	<i>Resultado atribuido a la entidad dominante</i>	5.966	5.816	4.175
	<i>Resultado atribuido a intereses minoritarios</i>	1.368	1.119	1.154
	<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>			
	En operaciones continuadas e interrumpidas			
	<i>Beneficio básico por acción (euros)</i>	0,40	0,48	0,39
	<i>Beneficio diluido por acción (euros)</i>	0,40	0,48	0,38
	En operaciones continuadas			
	<i>Beneficio básico por acción (euros)</i>	0,40	0,48	0,39
	<i>Beneficio diluido por acción (euros)</i>	0,40	0,48	0,38

Con el fin de dar continuidad a la actividad de Banco Internacional de Funchal (Banif) y salvaguardar los intereses de sus clientes, el Banco de Portugal, como autoridad de resolución, decidió, el pasado 21 de diciembre de 2015, adjudicar el negocio comercial de Banco Banif a Banco Santander Totta, filial del Banco Santander. Esta adjudicación implica los negocios y sucursales de Banco Banif pasan a formar parte del Grupo Santander.

La operación se ha ejecuta mediante la transferencia de una parte sustancial (el negocio de banca comercial) de los activos y pasivos de Banco Banif a Santander Totta. Banco Santander Totta ha pagado 150 millones de euros por los activos y pasivos de Banco Banif, que se transmiten adecuadamente provisionados. Otros activos y pasivos quedan en Banco Banif, que es la entidad responsable de los posibles litigios derivados de su actividad en el pasado, para su liquidación o venta ordenada.

La adquisición de los negocios de Banco Banif sitúa a Banco Santander Totta como el segundo banco privado de Portugal, por detrás de BCP-Millennium, con una cuota de mercado del 14,5% en créditos y depósitos. Banco Banif aporta 2,5 puntos de cuota de mercado y cuenta con una red de 150 oficinas y 400.000 clientes.

Resultados: Banco Santander obtuvo en 2015 un beneficio atribuido de 5.966 millones de euros, lo

que supone un aumento del 3% con respecto a 2014. En cambio, el beneficio ordinario, sin el efecto de los resultados no recurrentes, crece diez puntos más, un 13%, y se sitúa en 6.566 millones de euros.

Los resultados de 2015 muestran un crecimiento sostenido. El conjunto de los ingresos crece un 6%, apoyado en los ingresos comerciales (margen de intereses más comisiones), que aumentan casi un 8%, mientras que los resultados por operaciones financieras, que por su vinculación a la evolución de los mercados son más volátiles, caen un 16%.

Negocio: Banco Santander cerró 2015 con unos activos totales de 1.340.260 millones de euros, lo que supone un 6% más que en 2014. El volumen de créditos ascendía a 805.395 millones de euros, un 6% más que un año antes. El conjunto de recursos de clientes asciende a 774.819 millones de euros, con un crecimiento del 7%. Los depósitos de clientes aumentan un 6% y el patrimonio de los fondos de inversión, un 14%.

España: El conjunto de la cartera de créditos asciende a 157.161 millones de euros, con un descenso del 3% sobre el cierre de 2014. Este descenso está influido por la caída del 22% en la financiación al sector público, mientras que la financiación a pymes y empresas crece un 1%. La nueva producción sigue creciendo a buen ritmo, así el volumen de hipotecas aumenta un 25%, el crédito consumo un 33% y el crédito a pymes y autónomos, un 18%.

Reino Unido: La cartera de créditos se situó en 277.718 millones de euros al cierre de 2015, con un crecimiento del 5% en el año, variación que supera el 11% en euros, debido a la apreciación de la libra. Esta evolución se apoya en la financiación a empresas, que crece un 10%; el negocio hipotecario, que sube un 2%, y la financiación al consumo y vehículos, que aumenta un 42%, en parte por la incorporación de la financiera de PSA en Reino Unido en febrero.

Brasil: La cartera de créditos asciende a 63.636 millones de euros, con un crecimiento del 9% en moneda local. La depreciación del real en un 25% en un año provoca que ese aumento de actividad se convierta en un descenso del 19% al trasladar el balance en reales a euros. La evolución de 2015 muestra el cambio de mix que se inició hace tres años, con descenso en la financiación al consumo, que cae un 7%, y aumento en empresas y familias. El crédito a grandes empresas crece un 14%; a empresas, un 11%, y a pymes, un 4%. Las hipotecas a particulares aumentan un 21%.

Capital: Por lo que se refiere a los ratios de capital, a comienzos del año 2015 el banco realizó una ampliación de capital de 7.500 millones de euros mediante el proceso de colocación acelerada entre inversores institucionales.

Al cierre del ejercicio, los recursos propios computables del Banco Santander se situaron en 84.346 millones, frente a unos activos ponderados por riesgo de 585.609 millones de euros. En consecuencia, Santander cuenta con un ratio de capital CET1 del 12,55%, lo que supone 2,8 puntos porcentuales más del mínimo requerido al grupo por el Banco Central Europeo para 2016, que es el 9,75%.

El ratio de capital CET1 *fully loaded*, el que asume las exigencias de capital que estarán vigentes el 1 de enero de 2019, se sitúa en el 10,05%, lo que supone 0,4 puntos más que hace un año. La consecución de dicho ratio de capital sitúa al banco más cerca de alcanzar la meta que se ha marcado de superar el 11% en 2018. Simultáneamente a la ampliación de capital, el consejo de administración

del banco hizo pública su nueva política de dividendo con cargo al ejercicio 2015, que consiste en el pago de cuatro dividendos por importe de 0,05 euros por acción, de los que tres se abonan en efectivo (octubre de 2015, febrero y mayo de 2016) y el otro en acciones o efectivo, a elección del accionista (octubre-noviembre de 2015). Banco Santander tiene una capitalización bursátil de más de 60.000 millones de euros, que lo sitúa como primer banco de la zona euro. El capital de Santander está en manos de 3.573.277 accionistas y en el grupo trabajan 193.863 empleados que atienden a más de 117 millones de clientes en 13.030 oficinas.

c) A continuación se incluye una comparativa de los ratios consolidados del Garante más relevantes para los ejercicios 2015, 2014 y 2013:

RATIOS (%)	2015	2014	2013
ROE	7,2	7,0	5,8
ROA	0,6	0,6	0,4
Eficiencia (con amortizaciones)	47,6	47,0	48,1
Ratio de morosidad	4,36	5,2	5,6
Cobertura de morosidad	73,1	67,2	64,9
Core capital BIS II	n/a	n/a	11,71
CET1 phase-in	12,55	12,2	n/a

d) Otra información de transparencia requerida por el Banco de España.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre de los ejercicios 2015, 2014 y 2013 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

	31-12-15		31-12-14		31-12-13	
	Valor neto contable	Del que Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
<i>Millones de euros</i>						
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y	3.912	4.726			3.397	4.151

			promoción inmobiliaria			3.648	4.443		
			<i>De los que:</i>						
			<i>Edificios terminados</i>	1.385	1.150	1.182	930	1.059	727
			<i>Vivienda</i>	545	474	514	415	492	338
			<i>Resto</i>	840	676	668	515	567	389
			<i>Edificios en construcción</i>			465	449		
				423	408			366	369
			<i>Vivienda</i>	423	408	465	449	366	368
			<i>Resto</i>	-	-	-	-	-	1
			<i>Suelo</i>	2.104	3.168	2.001	3.064	1.972	3.055
			<i>Terrenos urbanizados</i>			723	1.065		
				899	1.268			926	1.390
			<i>Resto de suelo</i>	1.205	1.900	1.278	1.999	1.046	1.665
			Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.071	900	949	720	747	530
			Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-	-	2	4
			<b>Total activos inmobiliarios</b>	<b>4.983</b>	<b>5.626</b>	<b>4.597</b>	<b>5.163</b>	<b>4.146</b>	<b>4.685</b>
			Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras	-	-			647	751

		de dichos activos			473	924		
		<b>Total</b>	<b>4.983</b>	<b>5.626</b>	<b>5.070</b>	<b>6.087</b>	<b>4.793</b>	<b>5.436</b>
<b>B.8</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma</b>	No procede						
<b>B.9</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios</b>	El Garante ha optado por no realizar una estimación de los beneficios						
<b>B.10</b>	<b>Salvedades en el informe de auditoría</b>	Los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014; los informes de auditoría sobre las cuentas anuales del Garante individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013, contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades.						
<b>B.12</b>	<b>Información financiera fundamental relativa al Emisor</b>	No ha habido ningún cambio importante en las perspectivas del Emisor desde la fecha de su balance de constitución auditado publicado.						
<b>B.13</b>	<b>Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo a su solvencia</b>	No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del Emisor desde la fecha de su constitución, esto es, el 16 de octubre de 2013.						
<b>B.15</b>	<b>Descripción de actividades principales del Emisor</b>	<p>“EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.” es un vehículo instrumental del Grupo Santander, constituido básicamente para la captación de recursos mediante la emisión de deuda ordinaria o sénior.</p> <p>El Emisor al ser un vehículo instrumental del Grupo Santander, no cuenta con plantilla propia.</p> <p>A la fecha de la presente nota de valores, el Emisor tiene deuda emitida por importe de 1.458.744.979 euros.”</p>						

<p><b>B.1 7</b></p>	<p><b>Grados de solvencia asignados al Emisor y al Garante o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del Garante en el proceso de calificación</b></p>	<p>El Emisor no tiene asignadas calificaciones crediticias por ninguna agencia de calificación.</p> <p>Se podrá solicitar para cada emisión concreta la valoración del riesgo crediticio a una o varias agencias de calificación, reflejándose en dicho caso en las condiciones finales.</p> <p>Según la última información pública disponible, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias por las agencias que se indican seguidamente:</p> <table border="1" data-bbox="487 447 1375 1012"> <thead> <tr> <th>Agencia de Calificación</th> <th>Corto</th> <th>Largo</th> <th>Fecha Última revisión</th> <th>Perspectiv a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Fitch Ratings (1)</b></td> <td>F2</td> <td>A-</td> <td>Julio 2014</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td><b>Moody's (2)</b></td> <td>P-2</td> <td>A3</td> <td>Febrero 2016</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td><b>Standard &amp; Poor's (3)</b></td> <td>A-2</td> <td>A-</td> <td>Diciembre 2015</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td><b>DBRS (4)</b></td> <td>R-1 (bajo)</td> <td>A</td> <td>Julio 2015</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td><b>Scope (5)</b></td> <td>S-1</td> <td>A+</td> <td>Marzo 2015</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td><b>GBB Rating (6)</b></td> <td>n/a</td> <td>AA-</td> <td>No disponible</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante, <b>Fitch Ratings</b>)  (2) Moody's Investor Service España, S.A. (en adelante, <b>Moody's</b>)  (3) Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited (en adelante, <b>Standard &amp; Poor's</b>)  (4) DBRS Ratings Limited (en adelante, <b>DBRS</b>)  (5) Scope Ratings AG (en adelante, <b>Scope</b>)  (6) GBB-Rating Gesellschaft für Bonitätsbeurteilung GmbH (en adelante, <b>GBB Rating</b>)</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente se encuentran registradas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de octubre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>	Agencia de Calificación	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiv a	<b>Fitch Ratings (1)</b>	F2	A-	Julio 2014	Estable	<b>Moody's (2)</b>	P-2	A3	Febrero 2016	Estable	<b>Standard &amp; Poor's (3)</b>	A-2	A-	Diciembre 2015	Estable	<b>DBRS (4)</b>	R-1 (bajo)	A	Julio 2015	Estable	<b>Scope (5)</b>	S-1	A+	Marzo 2015	Estable	<b>GBB Rating (6)</b>	n/a	AA-	No disponible	Estable
Agencia de Calificación	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiv a																																	
<b>Fitch Ratings (1)</b>	F2	A-	Julio 2014	Estable																																	
<b>Moody's (2)</b>	P-2	A3	Febrero 2016	Estable																																	
<b>Standard &amp; Poor's (3)</b>	A-2	A-	Diciembre 2015	Estable																																	
<b>DBRS (4)</b>	R-1 (bajo)	A	Julio 2015	Estable																																	
<b>Scope (5)</b>	S-1	A+	Marzo 2015	Estable																																	
<b>GBB Rating (6)</b>	n/a	AA-	No disponible	Estable																																	
<p><b>B.1 8</b></p>	<p><b>Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía</b></p>	<p>Las emisiones emitidas al amparo del Folleto de Base contarán con la garantía de Banco Santander, S.A. El importe máximo de la garantía (la Garantía) otorgada por el Garante se entiende referido al principal de las emisiones, extendiéndose la citada garantía a los intereses ordinarios y a los intereses de demora correspondientes. La Garantía no se extiende a ninguna otra obligación distinta de las señaladas ya sean comisiones, gastos financieros o de cualquier otra naturaleza. La Garantía se entenderá otorgada con carácter irrevocable e incondicional. Cualesquiera pagos que deben llevarse a</p>																																			

		<p>cabo por el Garante bajo la Garantía, se realizarán previa recepción por el Garante de un requerimiento de pago por escrito por parte del Comisario de los titulares de los Valores (que actúa en representación de los mismos) en los términos previstos en la Garantía.</p> <p>Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base y comparten al menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante.</p>
<b>B.1 9</b>	<b>Información de la sección B sobre el garante como si fuera el emisor del mismo tipo de valores que es objeto de la garantía</b>	Véanse los elementos B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10 Y B17 anteriores en los que se incluye también la información de la sección B para el Garante.

*Sección C – Valores*

		Obligaciones de información
<b>C.1</b>	Tipo y clase de valores ofertados	<p>Clase de Valores: Valores de Renta Fija Estructurados (los Valores).</p> <p>Importe nominal y efectivo de los Valores: Hasta € 100,000,000</p> <p>Importe Nominal Unitario: € 1.000</p> <p>Código ISIN: ES0305014559</p> <p>Los Valores de Renta Fija Estructurados de la presente emisión son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución del precio de cotización de una cesta de acciones compuesta por AMAZON COM Inc, AXA SA. y ROYAL DUTCH SHELL PLC. En base a esta evolución los Valores de Renta Fija Estructurados podrán dar lugar a rendimientos negativos. El riesgo que pueda existir de que el precio de amortización</p>

		<p>de los valores en la fecha de amortización esté por debajo del precio de emisión, dependerá del tipo de subyacente del valor, de la evolución del subyacente y de la liquidación final. Por tanto los Valores de Renta Fija Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados, lo que requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Representación de los Valores: Anotaciones en cuenta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)</p> <p>Los valores de la presente emisión no resultan fungibles con otra emisión previa y están dirigidos al público en general.</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores</b>	La emisión está denominada en euros.
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad del Garante</b>	A la fecha del presente documento, el capital social de Banco Santander, S.A. es de siete mil doscientos diecisiete millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta céntimos (7.217.246.289,50 €) y se halla representado por catorce mil cuatrocientas treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve (14.434.492.579) acciones, de cincuenta céntimos de euro (0,50 euros) de valor nominal cada una. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b>	No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los Valores.
<b>C.7</b>	<b>Descripción de la política de dividendos del Garante</b>	<p>De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.</p> <p>En el ejercicio 2014 el Banco retribuyó a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción, con el programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista podía elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones para las cuatro retribuciones fue del 85,21% Junto con la ampliación de capital realizada a comienzos de 2015 ya mencionada, Banco Santander</p>

decidió reformular su política de dividendo.

Así, ante la mejora del escenario de crecimiento económico y el cambio en la normativa fiscal en España, durante el ejercicio 2015 se reorientó la política de dividendos del Banco, con efectos desde el primer dividendo satisfecho con cargo a dicho ejercicio y con el objeto de volver a pagar en efectivo la mayor parte de la retribución, anunciando que la correspondiente al ejercicio 2015 fuese de 0,20 euros —tres dividendos en efectivo y un scrip dividend (Santander Dividendo Elección), por importe aproximado de cinco céntimos por acción cada uno de ellos—. Asimismo, se comunicó la intención de que, en sucesivos ejercicios, la remuneración en efectivo (cash pay-out) representase entre el 30% y el 40% de su beneficio recurrente, en lugar del 20% de entonces y, que la evolución de la remuneración al accionista fuese acorde al crecimiento de sus resultados.

En relación al ejercicio 2015, ya se ha retribuido con 0,05 euros por acción en las fechas en la que habitualmente se pagan los tres primeros dividendos (julio/octubre, octubre/noviembre y enero/febrero).

En el caso del segundo, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección, con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,79%. Está previsto abonar los 0,05 euros por acción restantes en abril/mayo. Con ello, para el ejercicio 2015 el importe total pagado en efectivo será de 2.268 millones de euros, frente a los 1.143 millones del ejercicio 2014.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (cash pay-out) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente, en lugar del 20% actual.

<p><b>C.8</b></p>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones</b></p>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores</b></p> <p>Los Valores emitidos carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o el Garante.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. Dicho rendimiento económico se especificará en las correspondientes condiciones finales.</p> <p><b>Prelación de los valores y de la Garantía</b></p> <p>Los Valores emitidos tienen la misma prelación que cualquier otra deuda presente o futura sin garantía real y no subordinada del Emisor. Los Valores emitidos no tienen garantía real y no están subordinados. No obstante, los Valores emitidos cuentan con la garantía personal del Banco Santander, S.A.</p> <p>Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de concurso del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha del concurso tenga el Emisor, conforme a la tipología y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.</p> <p>Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores emitidos bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos y comparten al menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante.</p> <p>Los Valores emitidos no estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p> <p>Los titulares de Valores emitidos en virtud de las presentes Condiciones Finales tendrán derecho a voto en el Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados.</p> <p><b>Limitaciones de tales derechos</b></p> <p>No existen limitaciones a los derechos vinculados a los Valores.</p>
<p><b>C.9</b></p>	<p><b>Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representación de los valores</b></p>	<p><b>Fecha de emisión:</b> 26 de octubre de 2016</p> <p><b>Disposiciones relativas al tipo de interés:</b></p>

emitidos

**Tramo Inicial (que equivale al 90% del importe Nominal Unitario):** Cupón fijo: se paga el 1,20% sobre el Tramo Inicial, en la fecha de vencimiento del Tramo Inicial

**Tramo Final (que equivale al 10% del Importe Nominal Unitario):** Cupón Digital que se calcula de la siguiente forma:

El Tramo Final de los valores devengará un interés ligado a la evolución del precio de cotización de las acciones de

Amazon Com. Inc (Bloomberg AMZN UW <Equity>); ISI US0231351067

AXA SA (Bloomberg CS FP <Equity>; ISIN: FR00000120628

Royal Dutch Shell PLC (Bloomberg RDSA NA <Equity>; ISI GB00B03MLX29

de conformidad con lo siguiente:

a) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones que componen la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Inicial (fijados el 26 de octubre de 2016), el inversor recibirá un 4% calculado sobre el **Tramo Final** en la Fecha de Pago de Intereses del 26 de octubre de 2017. En caso contrario, el inversor no recibirá cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\% \Rightarrow C_1 = 4\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre el Tramo Final

$$C_1 = 0\%$$

b) Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Inicial (fijados el 26 de octubre de 2016), el inversor recibirá un 8% sobre el Tramo Final en la Fecha de Pago de Cupón de 26 de

octubre de 2018. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min}\left(\frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0}\right) \geq 100\% \Rightarrow C_2 = 8\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor no recibe cupón alguno

$$C_2 = 0\%$$

c) Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de sus Valores de Referencia Inicial (fijados el 26 de octubre de 2016) el inversor recibirá un 12% calculado sobre el Tramo Final en la Fecha de Pago de Cupón de 25 de octubre de 2019. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir,

$$\text{Si } \text{Min}\left(\frac{AMZN_i}{AMZN_0}; \frac{CS_i}{CS_0}; \frac{RDSA_i}{RDSA_0}\right) \geq 100\% \Rightarrow C_3 = 12\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor no recibe cupón alguno

$$C_3 = 0\%$$

Siendo para los supuestos anteriores:

$AMZN_0$ : Valor de Referencia de la acción de AMAZON COM en la Fecha de Valoración Inicial.

$AMZN_i$ : Nivel de Referencia de la acción de AMAZON COM en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

$CS_0$ : Valor de Referencia de la acción de AXA S.A. en la Fecha de Valoración Inicial.

$CS_i$ : Nivel de Referencia de la acción de AXA S.A. en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

$RDSA_0$ : Valor de Referencia de la acción de ROYAL DUTCH SHELL PLC., en la Fecha de Valoración Inicial.

RDSA<sub>i</sub>: Nivel de Referencia de la acción de ROYAL DUTCH SHELL PLC., en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

C<sub>i</sub>: Cupón contingente a recibir por el inversor en la Fecha de Pago “i”

Ejemplos:

A efectos de lo que se indica en los ejemplos que van a continuación, se entiende por “Nivel de Referencia”, la Determinación de la Media del Precio al Cierre de las 5 sesiones para cada acción de forma individual en las Fechas de Observación Programadas.

(i) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor recibe un cupón del 4% sobre el Tramo Final en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017).

Además, en esa misma fecha (26 de octubre de 2017) se amortiza anticipadamente el Tramo Final, y el inversor recibe el 100% de su importe.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en la Primera Fecha de Observación Programada el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	796,01	23,78	26,42

(ii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe pago de cupón alguno sobre el Tramo Final en la primera Fecha de Pago de Intereses (28 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor recibe el pago de un cupón del 8% sobre el Tramo Final en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2018).

Además, en esa misma fecha (26 de octubre de 2018) se amortiza anticipadamente el Tramo Final, y el inversor recibe el 100% de su importe.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en la Segunda Fecha de Observación Programada el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	793,64	17,32	22,42
Segunda	801,67	22,81	28,94

		<p>Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)</p>				<p>iii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más .</p> <p>Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.</p> <p>Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el producto vence devolviendo el 100% del Tramo Final y el inversor recibe un cupón del 12% en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019).</p> <p>Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="699 1640 1308 1879"> <thead> <tr> <th></th> <th>AMZN</th> <th>CS</th> <th>RDSA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ref Inicial</td> <td>788,87</td> <td>19,18</td> <td>22,325</td> </tr> <tr> <td>Primera Fecha de</td> <td>780,11</td> <td>19,78</td> <td>23,64</td> </tr> </tbody> </table>		AMZN	CS	RDSA	Ref Inicial	788,87	19,18	22,325	Primera Fecha de	780,11	19,78	23,64
	AMZN	CS	RDSA															
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325															
Primera Fecha de	780,11	19,78	23,64															

		<p>Observación Programa da y los cuatro días anteriores (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)</p>				
		<p>Segunda Fecha de Observación Programa da (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)</p>	765,23	19,90	20,07	
		<p>Tercera Fecha de Observación Programa da (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)</p>	794,17	23,18	28,03	
		<p>iv) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.</p> <p>Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de</p>				

octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) pero es superior al 80% de dicho nivel, el inversor no recibe cupón alguno y el producto vence devolviendo el 100% del Tramo Final en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019).

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	780,11	19,78	23,64
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y	765,23	20,90	20,07

		los cuatro días hábiles anteriores)				
		Tercera Fecha de Observación Programa da (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)	765,00	23,18	28,03	
		<p>v) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre de 2017) y el Tramo Final continúa un año más.</p> <p>Si en la segunda Fecha de Observación Programada (22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (26 de octubre 2018) y el Tramo Final continúa un año más.</p> <p>Si en la tercera Fecha de Observación Programada (21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 80% de su Valor de Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (25 de octubre de 2019) ) y el importe de amortización del Tramo Final, quedaría reducido en la caída porcentual de aquella acción cuyo Nivel de Referencia haya experimentado una mayor caída desde la Fecha de Valoración Inicial , pudiendo ser que el importe a recuperar llegase a ser cero.</p> <p>Con los datos del ejemplo, para una inversión de 10.000 EUR, el cliente perdería 260,70 EUR (un 26,07% sobre el tramo final o un 2,607% sobre el Importe Nominal Unitario, tal y como resulta de la fórmula que se indica en el apartado “Amortización a Vencimiento”, en el epígrafe 38 c).</p> <p>Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Valor de</p>				

Referencia Inicial (fijado el 26 de octubre de 2016) fuese para AMAZON COM 788,87 USD, para AXA S.A. 19,18 EUR y para ROYAL DUTCH SHELL PLC. 22,325 EUR (Valor de las acciones de fecha 6 de septiembre de 2016), el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programadas el que figura en la siguiente tabla:

	AMZN	CS	RDSA
Ref Inicial	788,87	19,18	22,325
Primera Fecha de Observación Programada (es decir, el 20 de octubre de 2017 y los cuatro días hábiles anteriores)	780,11	19,78	23,64
Segunda Fecha de Observación Programada (es decir, el 22 de octubre de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores)	765,23	19,90	20,07
Tercera Fecha de Observación Programada (es decir, el 21 de octubre de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores)	794,17	14,18	28,03

**Disposiciones relativas a la amortización final:**

**Fecha de Amortización a vencimiento:**

**Para el Tramo Inicial:** 26 de octubre de 2017

**Para el Tramo Final:** 26 de octubre de 2017, 26 de octubre de 2018, o 25 de octubre de 2019, en función de la variación del subyacente, según se indica en el epígrafe 19 de las presentes Condiciones Finales

**Precio de Amortización:**

Precio de Amortización:

		<p><b>Para el Tramo Inicial:</b> el 100% del importe correspondiente al Tramo Inicial.</p> <p><b>Para el Tramo Final:</b> entre el 100% y el 0%, en función de la variación del subyacente según se indica en el epígrafe 19 de las Condiciones Finales.</p> <p><b>Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:</b> 26 de octubre de 2017, 26 de octubre de 2018 y 25 de octubre de 2019</p> <p><b>Representación de los tenedores de los Valores:</b> Se ha constituido del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados denominado “Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 Cupón Mixto” cuya dirección a estos efectos se fija en: Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, 28660 Madrid”.</p> <p><b>Nombramiento del Comisario del Sindicato “Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 Cupón Mixto”:</b> se nombra Comisario del Sindicato a D. Jesús Merino Merchán.</p>
C.10	<p><b>Existencia de un componente derivado en el pago de intereses de los Valores de Renta Fija Estructurados</b></p>	<p>Los Valores de Renta Fija Estructurados podrán incorporar una estructura compleja que en muchos casos implicará operar con derivados, que a su vez pueden tener efecto sobre la inversión por el riesgo de no cobrar cupones o de perder todo o parte del Tramo Final.</p> <p>La presente Emisión cuenta con instrumentos con un componente derivado en el pago de intereses.</p> <p>De forma paralela a la emisión podrán constituirse derivados de cobertura de tipos de interés, así como otros derivados.</p> <p>Véase más detalle en el apartado C.15 del presente Resumen.</p>
C.11	<p><b>Admisión a cotización</b></p>	<p>Se solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta a través de su plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (<b>SEND</b>)</p> <p>El Emisor se compromete a gestionar la admisión a cotización de los Valores para que coticen en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de desembolso de la emisión correspondiente.</p> <p>En caso de incumplimiento de estos plazos, se procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como su causa y, en caso de saberlo, cuando está prevista su admisión, mediante su anuncio en un periódico de difusión nacional, previa comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV, sin perjuicio de la</p>

eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad cuando dicho incumplimiento le resulte imputable.

La Entidad de Liquidez designada para esta emisión es Banco Santander S.A. en virtud del contrato de liquidez de fecha 19 de septiembre de 2016 cuyos términos siguen los criterios definidos en los "Criterios de buenas prácticas para la provisión de liquidez a emisores de renta fija destinadas a inversores minoristas" publicados por la CNMV con fecha 25 de octubre de 2010, por el cual se ofrecerá liquidez a los titulares de los Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 Cupón Digital mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta de los valores, desde las 9.00 horas hasta las 16.30 horas de cada sesión de negociación, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros nominales. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez dará contrapartida compradora neta (es decir, descontando las ventas) diariamente a un máximo de 5.000.000 euros de nominal.
- (ii) La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R., correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.
- (iii) En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en la letra (ii) anterior, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado AIAF para este supuesto.
- (iv) Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores asumidos en este Contrato, en los siguientes supuestos:

		<p>a. Cuando el valor nominal de los valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al diez por ciento (10%) del importe nominal vivo de la emisión.</p> <p>b. Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten sustancialmente a los valores o al Emisor o al Garante.</p> <p>c. Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o del Garante de los valores o la capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia a largo plazo no se considerará por sí misma una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.</p> <p>d. Ante supuesto de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato e liquidez</p> <p>La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los valores de acuerdo con el contrato de liquidez, cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.</p> <p>Obligaciones de Información de la Entidad de Liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF y a la CNMV mediante Hecho Relevante las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.</li> <li>- La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los valores.</li> <li>- La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los valores.</li> </ul>
<b>C.15</b>	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o	Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden incorporar estructuras complejas y que dependen de la evolución del subyacente a lo largo de la vida de la inversión. Por

	instrumentos subyacentes	<p>tanto, el inversor no podrá conocer de antemano la rentabilidad de la inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del valor nominal del valor dependerá, fundamentalmente, del tipo de subyacente del valor, la evolución del subyacente, y el vencimiento de los valores y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que reciba el inversor también dependerá, fundamentalmente, del tipo de subyacente y su evolución.</p> <p>Véase más detalle en el apartado C.9 del presente Resumen.</p>
<b>C.16</b>	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados	Véase apartado C.9 de este Resumen
<b>C.17 y C.18</b>	<b>Descripción del procedimiento de liquidación y pago de los valores derivados</b>	<p>La liquidación de los Valores de Renta Fija Estructurados, cuando proceda, se realizará siempre en efectivo.</p> <p>Véase apartado C.9 de este Resumen.</p>
<b>C.19</b>	<b>Precio de ejercicio o precio de referencia del subyacente</b>	Véase apartado C.9 de este Resumen.
<b>C.20</b>	<b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b>	Véase apartado C.9 de este Resumen.

#### *Sección D – Riesgos*

Obligaciones de información		
<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos</b>	<p>Tanto el Emisor como el Garante son parte del Grupo Santander. El Emisor es una entidad filial 100% de forma directa del Garante que es la entidad dominante del Grupo Santander. Por tanto los principales riesgos del Grupo Santander son también los principales riesgos del Emisor y del Garante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al concentrarse la cartera de créditos del Grupo en Europa continental, el Reino Unido y Latinoamérica, los cambios adversos que afecten a Europa continental, el Reino Unido o a</li> </ul>

<p><b>del Emisor y del Garante o de su sector de actividad</b></p>	<p>determinadas economías latinoamericanas podrían resultar perjudiciales para la situación financiera del Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Grupo es vulnerable a las actuales turbulencias y volatilidad de los mercados financieros internacionales.</li> <li>▪ El Grupo puede sufrir efectos adversos como resultado de las tensiones económicas y de la deuda soberana en la zona euro.</li> <li>▪ La exposición a deuda soberana puede tener un efecto material adverso en el Grupo.</li> <li>▪ El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad de las filiales del Grupo en Latinoamérica pueden verse afectados de manera adversa por las volátiles condiciones políticas y macroeconómicas.</li> <li>▪ El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios.</li> <li>▪ El Grupo está sujeto a una regulación extensa que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones.</li> <li>▪ Es posible que el Grupo no sea capaz de detectar en tiempo y forma el blanqueo de capitales y otras prácticas ilegales e inapropiadas lo que podría exponerle a contingencias con un efecto adverso material.</li> <li>▪ Los cambios en los impuestos y otras tasas pueden afectar al Grupo negativamente.</li> <li>▪ Los riesgos de financiación y liquidez son inherentes al negocio del Grupo y pueden tener un efecto adverso material.</li> <li>▪ Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría tener un efecto adverso material.</li> <li>▪ La falta de capacidad para controlar eficazmente el nivel de créditos morosos o con baja calidad crediticia o una escasa dotación de provisiones crediticias para cubrir pérdidas futuras de préstamos puede tener un efecto material adverso para el Grupo.</li> <li>▪ Las carteras crediticia y de inversión del Grupo están sujetas al riesgo de prepago, el cual podría tener un efecto material adverso para el Grupo.</li> <li>▪ El valor de las garantías que respaldan la cartera crediticia del Grupo puede ser no suficiente, y el Grupo podría no recuperar su valor al realizarlo.</li> <li>▪ El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida en sus operaciones.</li> <li>▪ El Grupo está sujeto a fluctuaciones en los tipos de interés y a otros riesgos de mercado, lo que puede tener un efecto adverso material.</li> <li>▪ Las condiciones del mercado han causado y podrían causar cambios materiales en los valores razonables de los activos financieros del Grupo. Los ajustes negativos de valoración podrían</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los riesgos de mercado, operativos y de otro tipo asociados a las operaciones de derivados podrían perjudicar significativamente al Grupo.</li> <li>▪ El Grupo podría verse afectado negativamente y expuesto a riesgos no identificados o imprevistos si se cometen fallos en la implementación y mejora continua de las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos.</li> <li>▪ Los problemas financieros de los clientes del Grupo pueden tener un efecto adverso en éste.</li> <li>▪ Los cambios en las obligaciones y compromisos por pensiones del Grupo pueden tener un efecto material adverso.</li> <li>▪ El Grupo depende, en parte, de dividendos y otros fondos de sus filiales.</li> <li>▪ El aumento de la competencia con otras entidades financieras y la consolidación del sector podrían afectar negativamente los resultados del Grupo.</li> <li>▪ La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. La ampliación de la gama de productos y servicios podría perjudicar al Grupo significativamente si éste no es capaz de controlar los riesgos que asume con la ampliación.</li> <li>▪ Si el Grupo no es capaz de gestionar el crecimiento de sus operaciones, su rentabilidad podría verse perjudicada.</li> <li>▪ El éxito del Grupo depende de la contratación, retención y desarrollo de directivos y personal cualificado.</li> <li>▪ El Grupo deposita su confianza en terceros para servicios y productos importantes.</li> <li>▪ Los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar su negocio.</li> <li>▪ El Grupo participa en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas que pueden ser consideradas por terceros como que no se realizan en condiciones de mercado.</li> <li>▪ Si el Grupo no es capaz de mejorar o actualizar de forma eficaz y en el momento adecuado su infraestructura informática y sus sistemas de información, podría verse perjudicado.</li> <li>▪ Los riesgos relacionados con los sistemas de proceso, almacenamiento y transmisión de datos, son inherentes al negocio del Grupo.</li> <li>▪ Si el Grupo es incapaz de proteger datos de carácter personal podría verse negativamente afectado.</li> <li>▪ Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios que se reporten.</li> <li>▪ Los estados financieros del Grupo se basan en parte en hipótesis y estimaciones que, si</li> </ul>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

resultasen no ser precisas, podrían dar lugar a diferencias materiales en los resultados de explotación y en la posición financiera del Grupo.

- Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros pudieran no prevenir o detectar todos los errores o fraudes. Asimismo, los controles del Grupo pueden no ser suficientes para prevenir e impedir el fraude interno.

**D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores**

A continuación se exponen aquellos aspectos relevantes que pueden afectar a la valoración de los Valores que se emiten amparados en el presente Folleto de Base que los inversores deberán ponderar antes de optar por la suscripción en cada emisión.

**Riesgo de Crédito**

Es el riesgo de una pérdida económica que puede producirse ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por parte del Emisor o del Garante.

A continuación se presentan, de forma resumida, los ratios de capital y morosidad del Grupo Santander a 31 de diciembre de 2015, a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013, calculados de conformidad con lo establecido por la Circular 3/2008, de 22 de Mayo, modificada por la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, y por la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos:

Recursos Propios Computables. Diciembre 2015 y diciembre 2014  
Millones de euros

	2015	2014
CET1	73.478	71.598
Recursos propios básicos	73.478	71.598
<b>Recursos propios computables</b>	<b>84.346</b>	<b>77.854</b>
Activos ponderados por riesgo	585.609	583.243
<b>CET1 capital ratio (%)</b>	<b>12,55</b>	<b>12,23</b>
<b>Tier I capital ratio (%)</b>	<b>12,55</b>	<b>12,23</b>
<b>Ratio BIS</b>	<b>14,40</b>	<b>13,30</b>

Se considera "Phase in" el dato de recursos propios computables calculado teniendo en cuenta el calendario de introducción progresiva previsto en las Disposiciones transitorias establecidas en el Título I de la Parte Décima del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

**Gestión del riesgo crediticio**

Millones de euros

	31.12.15	31.12.14	Variación		31.12.13
			Absoluta	%	
Riesgos morosos y dudosos	37.094	41.709	(4.615)	(11,1)	42.420
Índice de morosidad (%)	4,36	5,19	(0,83)		5,61

Fondos constituidos	27.121	28.046	(925)	(3,3)	27.526
<i>Específicos</i>	17.707	21.784	(4.077)	(18,7)	22.433
<i>Genéricos</i>	9.414	6.262	3.152	50,3	5.093
Cobertura (%)	73,1	67,2	5,9		64,9
Coste del crédito (%) **	1,25	1,43	(0,18)		1,69

\* No incluye riesgo - país

\*\* Dotación insolvencias doce meses / inversión crediticia media

### **Riesgos de mercado asociados a modificaciones en los tipos de interés.**

Dado que los Valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán siempre admitidos a cotización en uno o varios mercados organizados, los precios de cotización podrán evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción.

### **Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales o equivalentes**

En el caso que el Emisor o el Garante incurra en un procedimiento concursal o equivalente, el riesgo de los inversores que hayan invertido en los Valores estará situado al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencia entre ellos.

### **Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los Valores en los mercados secundarios nacionales y/o extranjeros en los que cotizan. Tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular. No obstante para aquellas emisiones de Valores dirigidas a inversores minoristas se contará con una o varias entidades que den liquidez a la emisión y cuyos requisitos mínimos son los especificados en el Elemento C11 del presente Resumen.

### **Los créditos de los titulares de bonos y obligaciones simples y valores estructurados tienen un rango prelación inferior a los de determinados acreedores y, desde el 1 de enero de 2016, estarán sujetos al instrumento de recapitalización (*bail-in*)**

Los valores estructurados son obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor (a efectos aclaratorios, los Valores, al ser la garantía otorgada por el Banco sobre los mismos una garantía personal y no real, no serán obligaciones garantizadas a los efectos del artículo 90.1 de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio y, por tanto, su orden de prelación en caso de concurso del Emisor no se verá alterado por dicha garantía, siendo éste el que se indica a continuación).

De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, los valores estructurados tendrán un rango de prelación igual a la del resto de la deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los valores estructurados estarán efectivamente subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y

otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.

Por otro lado la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la BRRD) contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizadas de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que incluye a los valores estructurados), con sujeción a determinados parámetros en cuanto a qué pasivos podrían resultar elegibles a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización interna-o bail-in-). Esta Directiva ha sido parcialmente implantada en el ordenamiento jurídico español a través de la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Ley 11/2015). La aplicación el instrumento de recapitalización interna entró en vigor el 1 de enero de 2016.

No resulta aún posible valorar el impacto total que la transposición de la BRRD tendrá en el ordenamiento jurídico español, incluido el alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a instrumentos tales como los valores estructurados, o la medida en que dicho instrumento de recapitalización interna (bail-in) podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades o su mera sugerencia podría conllevar un perjuicio significativo para el valor de dichas obligaciones.

#### **Riesgo de conflicto de intereses**

Es el riesgo potencial que podría existir en esta emisión en la que en el Banco Santander recaen tanto la condición de Garante como la de Agente de Cálculo. Banco Santander además de Garante y Agente de Cálculo también actúa como entidad colocadora.

#### **Riesgo derivado del comportamiento de los activos subyacentes**

Es el riesgo derivado de la evolución de los activos subyacentes a los Valores de Renta Fija Estructurados.

Ni el Emisor, ni el Garante, ni las entidades del Grupo Santander, ni el Agente de Cálculo, han realizado análisis o investigación alguna de los Activos Relevantes, con el fin de formarse una opinión sobre las ventajas o riesgos derivados de una inversión vinculada a los Activos Relevantes. Los potenciales inversores no deberán asumir o concluir que la oferta de cualesquiera Valores de Renta Fija Estructurados por el Emisor al amparo de este Folleto de Base constituye una recomendación de inversión por el Emisor, el Garante, las entidades del Grupo Santander o el Agente de Cálculo. Asimismo, ninguno de los anteriores realiza manifestación o representación alguna ni otorgan garantías, expresa o tácitamente, sobre la selección de los Activos Relevantes ni sobre su comportamiento.

#### **Riesgos derivados de la inversión en Valores referenciados a Renta Variable**

Los Valores referenciados a Renta Variable podrán ser objeto de ajuste en determinados supuestos a determinar por el Agente de Cálculo. Dichos ajustes podrán, entre otros, afectar al valor de los Valores referenciados a Renta Variable y/o demorar la fecha de liquidación de los mismos. Asimismo, el acaecimiento de ciertos supuestos extraordinarios, puede ocasionar la

		<p>amortización anticipada de los Valores referenciados a Renta Variable o un cambio de la composición del subyacente. Además, el precio de mercado de los Valores referenciados a Renta Variable puede ser volátil y verse afectado por diversos factores. Todo ello podría tener un efecto desfavorable sobre el valor de los Valores referenciados a Renta Variable.</p> <p>El titular de los Valores referenciados a Renta Variable no será el titular efectivo de los valores de renta variable subyacentes y por tanto no tendrá (i) derecho a percibir dividendos bajo los valores de renta variable subyacentes, (ii) derecho a adquirir los valores de renta variable subyacentes; ni (iii) derechos de voto.</p> <p>Ni el Emisor, ni el Garante, ni las entidades del Grupo Santander, ni el Agente de Cálculo han realizado ni estarán obligados a realizar investigación o análisis alguno en relación con la sociedad en Riesgo de potencial pérdida del valor de la inversión.</p> <p><b>Riesgo de potencial pérdida del valor de la inversión</b></p> <p>Es el riesgo de que los inversores en los Valores de Renta Fija Estructurados pierdan hasta el 10% del valor de su inversión.</p> <p>Dicha pérdida se determina de conformidad con los términos y condiciones de los Valores de Renta Fija Estructurados establecidos en las presentes Condiciones Finales.</p>
<b>D.6</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>	<p>Advertencia a los inversores:</p> <p>En relación con el Tramo Final, por favor téngase en cuenta que el pago de los cupones de la presente emisión está condicionado a la evolución de los tres Valores de Referencia que componen la cesta de acciones y, si uno de los de los Valores de Referencia estuviese por debajo del Valor de Referencia Inicial en la primera y la segunda Fechas de Observación Programada, y por debajo del 80% del Valor de Referencia Inicial en la tercera Fecha de Observación Programada, y podrá ver reducido el Importe del Tramo Final a cero.</p> <p>La rentabilidad de los valores está vinculada a la evolución de la cesta de acciones. En base a esta evolución los valores podrán amortizarse por un importe inferior, y por tanto podrán dar lugar a rendimientos negativos.</p> <p>El riesgo que pueda existir de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del precio de emisión, depende del subyacente de los valores, de la evolución del subyacente y de la liquidación final. Los valores incorporan una estructura compleja que implica operar con derivados, lo que requiere conocimientos técnicos adecuados.</p>

*Sección E – Oferta*

		Obligaciones de información
<b>E.2b</b>	<b>Motivos de la</b>	Los fondos provenientes de la emisión se destinarán a atender las necesidades

	<b>oferta y destino de los ingresos</b>	financieras del Banco, la optimización de la gestión financiera de su deuda y mantener y fomentar la presencia del Banco en los mercados de bonos, obligaciones simples y valores estructurados como emisor conocido y solvente, sin aplicar los fondos obtenidos a través del Folleto de Base, en principio, a destino determinado.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta</b>	<p><b>Condiciones generales de la oferta</b></p> <p>El importe nominal de la emisión de Valores de Renta Fija Estructurados con cargo a este Folleto de Base será de hasta 100.000.000 de euros. El Importe Nominal Unitario de cada Valor de Renta Fija Estructurado es de 1.000 EUROS. Por tanto, el número de valores será de hasta 100.000.</p> <p><b>Suscripción:</b></p> <p>El colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión es a inversores minoristas. El importe mínimo de suscripción es de 10.000 euros.</p> <p><b>Precio de Emisión</b></p> <p>El precio de emisión será 100%. El efectivo total de la emisión es hasta 100.000.000 EUROS.</p> <p><b>Distribución y Colocación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación de la suscripción: desde las 9:00 a.m del 22 de septiembre de 2016 hasta las 18:00 p.m del 19 de octubre de 2016.</li> <li>• Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico</li> <li>• Fecha de Desembolso: 26 de octubre de 2016</li> <li>• Entidades Directoras: <i>No aplicable</i></li> <li>• Entidades Aseguradoras: <i>No aplicable</i></li> <li>• Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A. Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid)</li> </ul>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos</b>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta que pudieran ser relevantes a efectos del presente Programa, si bien Banco Santander que actúa como Garante de la emisión es la matriz del Grupo Santander que podrá también actuar como entidad colocadora y agente de cálculo.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente</b>	<p>Con carácter general, no se prevé que existan gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización de las distintas emisiones, siempre y cuando el inversor opere a través de las entidades colocadoras y/o aseguradoras.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Valores emitidos al amparo de este Folleto de Base en IBERCLEAR, serán por cuenta y a cargo del Emisor. Las entidades participantes en IBERCLEAR o, en su caso, otra</p>

		<p>Entidad que desempeñe sus funciones, y el Banco, en su calidad de entidad participante en IBERCLEAR, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Valores en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichas comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO**  
**INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE.**  
**VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS SERIE 62**

**Informe de experto independiente.  
Valoración de la emisión de valores  
destinados a su distribución en red  
minorista**

***Nota Estructurada***

***Dúo 90-10***

***Serie 62***

Septiembre de 2016

---

Informe para



**Afi**

Analistas Financieros  
Internacionales

C/ Marqués de Villamejor, 5  
28006 Madrid  
Tlf.: 34-91-520 01 00  
Fax: 34-91-520 01 43  
e-mail: [afi@afi.es](mailto:afi@afi.es)  
[www.afi.es](http://www.afi.es)

## Índice

---

Motivación y resumen de resultados .....	3
1. Valores objeto de emisión .....	4
1.1. Descripción.....	4
1.2. Principales riesgos .....	6
1.2.1 Riesgo de crédito .....	6
1.2.2 Riesgo por variaciones en el precio de las acciones subyacentes.....	6
1.2.3 Riesgo de tipos de interés.....	6
1.2.4 Riesgo de liquidez .....	6
2. Modelo, <i>inputs</i> y resultados de valoración .....	7
2.1. Modelo de valoración .....	7
2.2. <i>Inputs</i> de valoración .....	8
2.2.1 Curvas de tipos de interés.....	8
2.2.2 Precio <i>spot</i> de las acciones subyacentes .....	9
2.2.3 Dividendos futuros .....	9
2.2.4 Volatilidad de las acciones subyacentes y tipo de cambio .....	10
2.2.5 Correlación entre los rendimientos de las acciones subyacentes y tipos de cambio .....	11
2.2.6 Spread crediticio .....	11
2.3. Resultados de valoración .....	11
3. Conclusiones.....	12
4. Aclaraciones y limitación de responsabilidad .....	13

## Motivación y resumen de resultados

El **objetivo** del presente informe es reflejar la opinión de Analistas Financieros Internacionales S.A. (en adelante Afi) acerca de si las condiciones de la emisión de los Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62 emitidos por Emisora Santander España, S.A.U. (con Banco Santander, S.A. como garante) son razonables; siendo dicha razonabilidad medida por la adecuación de la operación a las condiciones vigentes en los mercados mayoristas en las fechas en las que se elabora el informe.

El informe se estructura de la siguiente forma:

- Una primera sección referida a los **valores objeto de emisión**, describiendo sus principales características y riesgos.
- Una segunda sección en la que se describen los **modelos e inputs considerados** y se presentan los correspondientes resultados de valoración, en condiciones de mercado mayorista.
- Una tercera y última sección de **valoración de la emisión**, cuyo objeto final es proporcionar la opinión de Afi acerca de su razonabilidad, en condiciones de mercado mayorista.

Se trata de un valor estructurado referenciado a renta variable con dos tramos del 90% y 10% sobre el nominal respectivamente. El primero de los tramos tiene vencimiento el 26 de octubre de 2017 y pagará un cupón del 1.2%. El segundo de los tramos tiene vencimiento máximo 25 de octubre de 2019 y los cupones anuales y la devolución del nominal dependen de las revalorizaciones desde inicio de las tres acciones de referencia (Amazon, AXA y Royal Dutch Shell). Si en alguna de las fechas de valoración anual las tres acciones se encuentran igual o por encima de su nivel inicial el segundo tramo pagará un cupón específico (del 4%, 8% o 12%) y el tramo vence sin pérdida, pero si la acción con peor revalorización se encuentra en la tercera fecha de valoración anual por debajo del 80% de su valor inicial el tramo acarreará una pérdida igual a la de dicha acción.

La valoración tiene en cuenta la posición de las curvas de tipos de interés, el riesgo de crédito implícito de emisor y garante, la cotización actual de las acciones Amazon, AXA y Royal Dutch Shell, su correlación, así como sus volatilidades y dividendos implícitos en mercado.

Considerando las características de los instrumentos y aplicando el modelo e *inputs* descritos en este informe se obtiene una valoración a fecha de emisión en condiciones de mercado mayorista de **[97.41% - 98.37%]**.

## 1. Valores objeto de emisión

Se trata de un valor estructurado referenciado a renta variable con dos tramos del 90% y 10% sobre el nominal respectivamente. El primero de los tramos tiene vencimiento el 26 de octubre de 2017 y pagará un cupón del 1.2%. El segundo de los tramos tiene vencimiento máximo 25 de octubre de 2019 y los cupones anuales y la devolución del nominal dependen de las revalorizaciones desde inicio de las tres acciones de referencia (Amazon, AXA y Royal Dutch Shell). Si en alguna de las fechas de valoración anual las tres acciones se encuentran igual o por encima de su nivel inicial el segundo tramo pagará un cupón específico (del 4%, 8% o 12%) y el tramo vence sin pérdida, pero si la acción con peor revalorización se encuentra en la tercera fecha de valoración anual por debajo del 80% de su valor inicial el tramo acarreará una pérdida igual a la de dicha acción.

### 1.1. Descripción

Se trata de los “Valores de Renta Fija Estructurados Serie 62, a emitir por Emisora Santander España, S.A.U. a un precio de emisión de 100% y con las siguientes características:

- **Emisor:** Emisora Santander España, S.A.U., vehículo instrumental del Grupo Santander, constituido básicamente para la captación de recursos mediante la emisión de deuda ordinaria o senior.
- **Garante:** Banco Santander, S.A.
- **ISIN:** ES0305014559
- **Nominal de la Emisión:** Hasta un importe máximo de 100,000,000 €.
- **Denominación Unitaria:** 1,000 €.
- **Remuneración:** Variable según el comportamiento de las acciones subyacentes.
- **Acciones subyacentes:**
  - Amazon.Com Inc (Bloomberg AMZN UW <Equity>); ISIN: US0231351067
  - AXA SA (Bloomberg CS FP <Equity>); ISIN: FR00000120628
  - Royal Dutch Shell PLC (Bloomberg RDSA NA <Equity>); ISIN: GB00B03MLX29.
- **Prelación:** Senior, sin garantía real.
- **Posibilidad de amortización anticipada:** Tiene posibilidad de amortización anticipada anualmente para el emisor a partir del primer año.

A continuación se detallan las características de cada uno de los tramos:

- **Tramo Inicial**
  - **Fecha Inicial:** 26 de octubre de 2016.
  - **Fecha de Vencimiento:** 26 de octubre de 2017.
  - **Cupón:** 1.20%.
  - **Rendimiento:**  $1.20\% \times 90\% \times \text{Denominación Unitaria}$
  - **Importe de amortización en la fecha de Vencimiento:**  
 $90.00\% \times \text{Denominación Unitaria}$
- **Tramo Final**
  - **Fecha de Valoración Inicial:** 26 de octubre de 2016.
  - **Fecha de Valoración Final:** 21 de octubre de 2019.

- Fecha de Vencimiento: 25 de octubre de 2019 (con posibilidad de cancelación anticipada anualmente)

Podrá realizarse pago de cupón los días 26 de octubre de 2017, 26 de octubre de 2018 o 25 de octubre de 2019 dependiendo de las revalorizaciones observadas con respecto a la fecha de valoración inicial (26 de octubre de 2016) de cada una de las acciones en cada una de las fechas de valoración anual:

- Fecha de valoración 1: 20 de octubre de 2017.
- Fecha de valoración 2: 22 de octubre de 2018.
- Fecha de valoración 3: 21 de octubre de 2019 (fecha de valoración final).

Si en la fecha de valoración anual ( $N = 1$ ) todas las acciones de la cesta se han revalorizado, el cliente cobra un cupón de un 4%. En caso contrario, no se cobra ningún cupón.

Es decir,  $i=1$

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%, \text{ entonces } C_1 = 4\%$$

$$\text{En otro caso, } C_1 = 0\%$$

Si en la fecha de valoración anual ( $N = 2$ ) todas las acciones de la cesta se han revalorizado, el cliente cobra un cupón de un 8%. En caso contrario, el cliente no cobra ningún cupón.

Es decir,  $i=2$

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%, \text{ entonces } C_2 = 8\%$$

$$\text{En otro caso, } C_2 = 0\%$$

Si en la fecha de valoración anual ( $N = 3$ ) todas las acciones de la cesta están por encima del 100%, el cliente cobra un cupón de un 12%. En caso contrario, el cliente no cobra ningún cupón.

Es decir,  $i=3$

$$\text{Si } \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%, \text{ entonces } C_3 = 12\%$$

$$\text{En otro caso, } C_3 = 0\%$$

donde,

- $AMZN_0$ ,  $CS_0$  y  $RDSA_0$  son los precios oficiales de cierre de las acciones de referencia en la fecha de valoración inicial (26 de octubre de 2016).
- $AMZN_i$ ,  $CS_i$  y  $RDSA_i$  son los precios oficiales de cierre de cada acción en una de las fechas de valoración anual.

Además, a partir del primer año y sólo por parte del emisor existe la posibilidad de cancelación anticipada del producto, de modo que si en la fecha de valoración anual todas las acciones de la cesta se han revalorizado, el producto cancela y devuelve el nominal del tramo final.

Es decir, si en la Fecha de valoración  $N = 1$  se cumple:

$$\text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%$$

Entonces, el importe de amortización equivale a:  $10.00\% \times \text{Denominación Unitaria}$ .

Si en fecha de valoración anual ( $N = 2$ ) todas las acciones de la cesta se han revalorizado, el producto cancela y devuelve el nominal del tramo 2.

Es decir, si en la Fecha de valoración  $N = 2$  se cumple:

$$\text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 100\%$$

Entonces, el importe de amortización equivale a:  $10.00\% \times \text{Denominación Unitaria}$ .

Si en fecha de valoración final (21 de octubre de 2019) se cumple:

$$\text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \geq 80\%$$

Entonces, el importe de amortización equivale a:  $10.00\% \times \text{Denominación Unitaria}$ .

En caso contrario,

$$10\% \times \text{Importe Nominal Unitario} \times \left( \text{Min} \left( \frac{AMZN_i}{AMZN_0}, \frac{CS_i}{CS_0}, \frac{RDSA_i}{RDSA_0} \right) \right)$$

## 1.2. Principales riesgos

### 1.2.1 Riesgo de crédito

A efectos de riesgo de crédito, los valores tienen la misma prelación que cualquier otra deuda presente o futura sin garantía real y no subordinada del emisor y cuentan con la garantía de Banco Santander, S.A., por lo que comparten al menos el mismo rango de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del banco.

Adicionalmente, el precio de los valores en el mercado secundario dependerá de la evolución de los *spreads* crediticios de emisor y garante.

### 1.2.2 Riesgo por variaciones en el precio de las acciones subyacentes

El precio de mercado del valor podrá aumentar o disminuir debido a que los cupones dependen de las cotizaciones en varias fechas de las acciones de referencia (bajadas de cualquiera de las acciones implicarán bajadas del precio de mercado del valor).

### 1.2.3 Riesgo de tipos de interés

A mayores tipos de interés mayores tasas de descuento para los cupones y la amortización del nominal.

### 1.2.4 Riesgo de liquidez

Se trata de valores con compromiso de liquidez por parte de Banco Santander, S.A., y para los que se solicitará la admisión a negociación en la plataforma SEND, si bien el precio ofrecido podrá ser inferior al precio desembolsado en la fecha de emisión en función de condiciones de mercado.

## 2. Modelo, *inputs* y resultados de valoración

En esta sección se describe el modelo de valoración, los datos de mercado que requiere dicho modelo así como los resultados de valoración obtenidos.

### 2.1. Modelo de valoración

Todos los procedimientos de actualización de flujos futuros están basados en la curva de tipos interbancarios del euro (depósitos e IRS) teniendo en cuenta el riesgo de crédito del emisor y garante.

El modelo de evolución (riesgo-neutro) de las referencias determina una distribución probabilística de posibles pagos, cuya esperanza matemática (descontada con la curva de tipos actual y el spread de crédito correspondiente) es la valoración.

El modelo de evolución mantiene las hipótesis generales del marco tradicional del modelo Black-Scholes, desarrollado por Fischer Black y Myron Scholes<sup>1</sup>, una evolución con la deriva ajustada a los datos forward (riesgo-neutro) pero implementando una superficie de volatilidad local calibrada a datos de mercado de opciones de los activos de referencia en fechas y precios de ejercicio relevantes para el instrumento, teniendo adicionalmente en cuenta la correlación entre sus rendimientos. En el caso de activos denominados en moneda diferente a la del instrumento se tiene en cuenta para su evolución la curva de tipo de interés de dicha moneda así como la correlación y volatilidad del tipo de cambio correspondiente.

El método de cálculo de la valoración es simulación Monte Carlo (50,000 simulaciones).

---

<sup>1</sup> "The Pricing of Options and Corporate Liabilities", Fischer Black, Myron Scholes. The Journal of Political Economy, Volume 81, Issue 3 (May-Jun., 1973), 637-654.

## 2.2. Inputs de valoración

Para realizar la valoración se ha utilizado información de cierre de mercado del día 7 de septiembre de 2016. Los datos necesarios han sido la curva de swaps en euros (EUR) con subyacente EONIA (*Euro OverNight Index Average*), la curva de swaps en dólares (USD) con subyacente OIS (*OverNight Index Swap*), las cotizaciones, volatilidades y dividendos implícitos en opciones sobre las acciones de referencia, el tipo de cambio EURUSD y la correlación entre ellos, así como el *spread* por riesgo de crédito de emisor y garante.

### 2.2.1 Curvas de tipos de interés

**Tabla 1: Curva EUR (EONIA)**

	Plazo	Tipo %
Cash	1 día	-0.341
	1 semana	-0.340
Swaps	2 semanas	-0.340
	1 mes	-0.330
	2 meses	-0.340
	3 meses	-0.342
	4 meses	-0.358
	5 meses	-0.366
	6 meses	-0.369
	7 meses	-0.380
	8 meses	-0.385
	9 meses	-0.380
	10 meses	-0.397
	11 meses	-0.403
	12 meses	-0.406
	18 meses	-0.432
	2 años	-0.455
	30 meses	-0.460
	3 años	-0.464
	4 años	-0.463
	5 años	-0.433
	6 años	-0.379
	7 años	-0.297
	8 años	-0.203
	9 años	-0.105
	10 años	-0.011
	11 años	0.077
	12 años	0.155
	15 años	0.342
	20 años	0.503
	25 años	0.561
	30 años	0.583
35 años	0.586	
40 años	0.574	
50 años	0.547	

Fuente: Bloomberg

**Tabla 2: Curva USD (OIS)**

	Plazo	Tipo %
Cash	1 día	0.400
	1 semana	0.403
Swaps	2 semanas	0.404
	1 mes	0.414
	2 meses	0.412
	3 meses	0.424
	4 meses	0.430
	5 meses	0.448
	6 meses	0.466
	9 meses	0.478
	12 meses	0.509
	18 meses	0.535
	2 años	0.568
	3 años	0.596
	4 años	0.643
	5 años	0.689
	8 años	0.742
	9 años	0.842
	10 años	0.976
	12 años	1.048
	15 años	1.127
	20 años	1.211
25 años	1.247	
30 años	1.266	
40 años	1.274	
50 años	1.265	

Fuente: Bloomberg

### 2.2.2 Precio spot de las acciones subyacentes

Precio de cierre de las acciones de Amazon, AXA y Royal Dutch Shell en la fecha de valoración.

**Tabla 3: Precio spot de las acciones**

Fecha	Precios de cierre de:		
	Amazon	Axa	Royal
07/09/2016	\$ 784.48	19.37 €	22.58 €

Fuente: Bloomberg

### 2.2.3 Dividendos futuros

Los dividendos se han obtenido a partir de los dividendos implícitos en opciones cotizadas, considerando sobre los datos centrales una horquilla bid/ask de  $\pm 30\%$ . No se esperan pagos de dividendos para la acción de Amazon.

**Tabla 4: Axa**

Fecha	Dividendo (€)
05/05/2017	1.009
04/05/2018	0.916
03/05/2019	0.962
03/05/2020	0.910
03/05/2021	0.858
03/05/2022	0.812
03/05/2023	0.769
03/05/2024	0.731
03/05/2025	0.696
03/05/2026	0.662
03/05/2027	0.626

Fuente: Bloomberg

**Tabla 5: Royal**

Fecha	Dividendo (€)
10/11/2016	0.411
16/02/2017	0.401
18/05/2017	0.355
17/08/2017	0.326
16/11/2017	0.325
15/02/2018	0.249
17/05/2018	0.248
16/08/2018	0.183
15/11/2018	0.183
14/02/2019	0.095
16/05/2019	0.095
15/08/2019	0.095
16/11/2019	0.095
15/02/2020	0.072

Fuente: Bloomberg

### 2.2.4 Volatilidad de las acciones subyacentes y tipo de cambio

Se han estimado a partir de la volatilidad implícita de opciones *call* sobre las acciones subyacentes con vencimientos cercanos a las fechas de observación y niveles de precios de ejercicio también similares a los que considera el producto.

**Tabla 6: Volatilidades de opciones *call* sobre acciones de Amazon (fecha/strike)**

	706.0	745.3	784.5	823.7	862.9
20/10/2017	30.84%	30.10%	29.40%	28.74%	28.15%
26/10/2017	30.86%	30.12%	29.42%	28.76%	28.18%
22/10/2018	31.07%	30.46%	29.92%	29.46%	29.01%
21/10/2019	31.37%	30.88%	30.43%	30.05%	29.70%
25/10/2019	31.37%	30.88%	30.44%	30.06%	29.70%

Fuente: Estimación Afi a partir de datos de Bloomberg

**Tabla 7: Volatilidades de opciones *call* sobre acciones de AXA (fecha/strike)**

	17.4	18.4	19.4	20.3	21.3
20/10/2017	31.32%	30.49%	29.50%	28.18%	27.39%
26/10/2017	31.34%	30.51%	29.52%	28.20%	27.41%
22/10/2018	30.82%	30.18%	28.92%	28.22%	27.65%
21/10/2019	30.47%	29.37%	28.61%	28.09%	27.63%
25/10/2019	30.48%	29.38%	28.61%	28.10%	27.63%

Fuente: Estimación Afi a partir de datos de Bloomberg

**Tabla 8: Volatilidades de opciones *call* sobre acciones de Royal (fecha/strike)**

	20.3	21.4	22.6	23.7	24.8
20/10/2017	23.83%	22.94%	22.02%	21.25%	20.46%
26/10/2017	23.84%	22.96%	22.04%	21.27%	20.49%
22/10/2018	23.72%	22.81%	21.98%	21.20%	20.53%
21/10/2019	24.48%	23.49%	22.57%	21.72%	20.95%
25/10/2019	24.49%	23.50%	22.57%	21.73%	20.95%

Fuente: Estimación Afi a partir de datos de Bloomberg

**Tabla 9: Volatilidades de opciones *call* sobre el tipo de cambio EURUSD**

	ATM
20/10/2017	8.65%
26/10/2017	8.65%
22/10/2018	8.99%
21/10/2019	9.33%
25/10/2019	9.35%

Fuente: Estimación Afi a partir de datos de Bloomberg

### 2.2.5 Correlación entre los rendimientos de las acciones subyacentes y tipos de cambio

Las correlaciones se han estimado a partir de datos semanales del último año. Se considerará sobre las correlaciones una horquilla *bid/ask* de  $\pm 30\%$  en media.

**Tabla 10: Correlaciones entre las acciones y tipo de cambio**

	Amazon	AXA	Royal	EURUSD
Amazon	100.00%			
AXA	42.51%	100.00%		
Royal	30.95%	32.74%	100.00%	
EURUSD	-42.03%	-30.44%	-22.36%	100.00%

Fuente: Estimación Afi a partir de datos de Bloomberg

### 2.2.6 Spread crediticio

Para el spread crediticio se han tomado como referencia tanto las cotizaciones actuales de los *Credit Default Swap* (CDS) sobre Banco Santander, S.A. como los spreads sobre curva swap euro de un bono líquido a plazo de 4 años garantizados por Banco Santander S.A.

**Tabla 11: Spread del CDS senior a 1, 2 y 3 años sobre Banco Santander, S.A.**

CDS senior a 1 año (pb)	39.62
CDS senior a 2 años (pb)	61.97
CDS senior a 3 años (pb)	77.49

Fuente: Bloomberg

**Tabla 12: Spread sobre IRS de referencias garantizadas por Banco Santander S.A.**

ISIN	Vencimiento	Plazo	Cupón	Precio Limpio	Spread Implícito
XS0877984459	24/01/2020	3.3	4.000%	112.9970	62

Fuente: Bloomberg

A partir de los datos anteriores de CDS y de spread de bonos cotizados se han estimado los siguientes niveles de spread a cada plazo:

**Tabla 13: Spread sobre IRS estimado.**

CDS senior a 1 año (pb)	36.62
CDS senior a 2 años (pb)	56.97
CDS senior a 3 años (pb)	69.74

Fuente: Elaboración Afi a partir de datos de base de Bloomberg

## 2.3. Resultados de valoración

Con el modelo e *inputs* descritos se obtiene un rango de valoración de **[97.41% - 98.37%]**.

### 3. Conclusiones

Considerando las características de los instrumentos y aplicando el modelo e *inputs* descritos en este informe se obtiene una valoración en condiciones de mercado mayorista en las fechas en las que se elabora el informe de **[97.41% - 98.37%]**.

#### **4. Aclaraciones y limitación de responsabilidad**

La información de base que, en su caso, se utiliza en este documento se ha obtenido de fuentes consideradas por Afi como fiables y, aunque se ha tenido un cuidado razonable para garantizar que la información que incluye y en la que se basa el presente documento no sea ni incierta ni equívoca en el momento de su publicación, no manifestamos que sea exacta y completa, no haciéndose Afi responsable de los errores atribuibles a la calidad de los datos proporcionados por las mismas.

Afi ha utilizado su mejor criterio en aquéllos casos en los que falta una definición precisa de los inputs y/o metodología que debiera ser utilizada.

Este informe se ha finalizado el día 8 de septiembre de 2016. No considera por tanto cualquier hecho o circunstancia que pudieran producirse con posterioridad a la fecha de emisión del mismo.

Este documento no refleja ninguna opinión sobre la conveniencia de invertir en este instrumento ni sobre sus riesgos asociados. Asimismo, este documento es exclusivamente para uso interno de BANCO SANTANDER, así como para su presentación a CNMV e incorporación a los registros públicos de la misma y para el cumplimiento de sus funciones.